



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 068-2021 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 17 de agosto del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Eduardo Abarca Castro
Mirania Sojo Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillén Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Alvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Delio Camacho Pereira
Adriano Rodríguez Zamora

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Carolina Eras Hidalgo
Zaida Sojo Nájera
María Joaquina Dittel Sarmiento

EN COMISIÓN: Síndicos Orlando Morales Araya y Victorino Herrera Aguilar.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Ordinaria N°067-2021 del martes 10 de agosto del 2021.

Acta Sesión Extraordinaria N°034-2021 del sábado 14 de agosto del 2021.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Dictámenes de comisiones

ARTICULO CUARTO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

- a) Asuntos urgentes
- b) Juramentación Comité Cívico Turrialbeño y palabras del Dr. Walter Coto Molina.
- c) Asuntos del Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SETIMO

Informe de Regidores y Síndicos

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

- **Acta Sesión Ordinaria N°067-2021 del martes 10 de agosto de 2021.**

Reg. Flora Solano Salguero: Yo si voy a recalcar aquí algo muy importante, quiero externar mi felicitación al Departamento de Secretaría, en la parte de la señora Noemy Chaves porque una vez habíamos puesto una moción porque no cumplían con que las actas estuvieran dos horas antes en las curules, hoy día están cumpliendo con el Código Municipal, las personas que están laborando con doña Noemy excelentes y de verdad que hacen un gran esfuerzo a pesar que es el trabajo de ella y que tiene que hacerlo, pero ya por lo menos tiene personal que le apoye, motivados y sabiendo que a través del Código Municipal les obliga a poner las actas en las curules dos horas antes, así que doña Noemy mi felicitación, muchas gracias por eso gran esfuerzo que hacen, yo también fui secretaria y se el trabajo que se realiza en ese Departamento, muchas felicidades a usted y a su compañera, gracias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Como Presidente Municipal y como Regidor quiero igualmente reconocer doña Noemy a usted y a su Departamento de Secretaría la eficiencia que hemos tenido, creo que algunos regidores en algún tiempo atrás reconocían de que existían algunas debilidades, pero hoy en día así como a veces las personas indican las cosas que tenemos que mejorar, cuando las cosas se mejoran también hay que decirlo y hoy en día debo decirle al Departamento de Secretaría mi felicitación, que sea reiterativa, porque vean el acta del sábado está en nuestras manos, a veces teníamos que esperar casi 10 días o 15 días para tener un acta de una Sesión Extraordinaria, hoy dichosamente vamos al día con las actas e igualmente la ejecución de acuerdos que era otra cuestión también que se está realizando y esto es parte de ese esfuerzo don Fernando que se ha hecho por mejorar el Departamento de Secretaría que en eso le agradezco porque se beneficia el Concejo, se beneficia la Administración, pero quien se beneficia ciertamente es el pueblo de Turrialba, por qué, porque las cosas se dan más rápido y de una manera más eficiente, porque el tomador de decisiones de este Gobierno Municipal en cierta manera es este Concejo, a veces la Alcaldía no puede hacer ciertas cosas hasta que el Concejo acuerde y si el acuerdo no sale y aunque lo tomemos hoy, pero si no sale al día siguiente hay retrasos, pero hoy en día vamos sobre ruedas y muy acertadas, así que mi felicitación doña Noemy a usted en al Departamento de Secretaría y a sus compañeras que están ayudándole.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por el resto del acta esa sería la observación en el acta de la Sesión Ordinaria 067, No sé si hay alguna observación. Suficientemente discutida.

Los señores regidores que están de acuerdo votarla (votara el regidor Marcos Abarca Castro porque don Mariano Sáenz Murillo salió un momentito a atender un tema de la salud de la mamá doña Rosita, esperamos que se recupere pronto, entonces votara usted don Marcos.

Los señores Regidores que están de acuerdo con esta acta, sírvanse hacerlo levantando la mano, aprobada por unanimidad.

Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que está ausente con permiso de la Presidencia).

- Acta Sesión Extraordinaria N°033-2021 del viernes 06 de agosto de 2021.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta es el acta de la Sesión Extraordinaria de los 118 años de vida independiente como cantón, porque fue el día que nos hicimos independientes de Paraíso ciertamente. Igual mi reconocimiento a los funcionarios municipales que participaron en la realización de esta sesión, a la Administración, a los señores regidores, porque fue una sesión muy emotiva, muy muy emotiva, con doña Ofelia que en paz descanse, que logró ponerse la fotografía, ya está en el Salón, ustedes pueden llegar a ver, ahí está ya colocada, pero reconocer los mensajes e igualmente el trabajo que se hizo acá en el Teatro, todavía tenemos algunos de los arreglos florales, de verdad muchísimas gracias por estar ese día con nosotros y decir que igual todavía nos falta una sesión más que es la de la Independencia, que más adelante la Presidencia presentara una moción verbal después de las actas para hacer un cambio urgente que hay que hacer con relación a la sesión del 14 de setiembre que cae martes pero ahora hablaremos de ese tema.

Alguna observación sobre la Sesión Extraordinaria N°034-2021 del sábado 14 de agosto del 2021. Ninguna, no puede participar en la votación ni el regidor Randall Artavia Roda ni doña Elizabeth Bermúdez Morales porque no estuvieron durante la Sesión Municipal, los otros compañeros si podrán participar. Suficientemente discutida el acta.

Los señores regidores que están de acuerdo en la aprobación de esta acta de la Sesión Extraordinaria sirvan hacerlo su mano, aprobada por unanimidad.

Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta. (Aprobada con 6 votos, porque el Reg. Artavia Roda ni la Suplente Reg. Bermúdez Morales la pueden votar porque no estuvieron presentes).

ARTÍCULO SEGUNDO
MOCION DE ORDEN

Moción de orden verbal presentada por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

Voy a presentar una moción verbal de orden para conocer dos temas, uno declarar unos compañeros en Comisión y lo otro iniciar desde ahora para aprovechar que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



están todos los Síndicos para que se den por enterados el cambio que hay que hacer.

Los señores que están de acuerdo en la alteración del orden del día con esta moción verbal de la Presidencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad. Se da por alterado el orden del día.

1. Declaratoria en comisión.

La primera es que la Presidencia Municipal solicita se declare en Comisión al señor Síndico del distrito de Chirripó Victorino Herrera Aguilar y también al señor Síndico don Orlando Morales Araya de Santa Rosa. En discusión declarar en Comisión al Síndico de Chirripó don Victorino Herrera Aguilar y al Síndico Orlando Morales Araya de Santa Rosa, suficientemente discutido.

Los señores regidores que están de acuerdo en declarar en Comisión a los dos compañeros sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción de orden presentada por el señor Presidente Municipal. Declarar en comisión para la sesión del día de hoy a los señores Síndicos don Victorino Herrera Aguilar y don Orlando Morales Araya. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Cambio fecha sesión ordinaria 14 de setiembre 2021.

Ahora les explico y ruego prestar atención, lo otro es que la Sesión del 14 de setiembre es una Sesión Especial pero cae martes, para poder cambiar la sesión de una Sesión Ordinaria no basta solo con el acuerdo, hay que publicarlo en La Gaceta, entonces tenemos que tomarlo desde ahora, trasladar la Sesión Ordinaria para otro día porque el 14 se va hacer la Sesión Especial del Concejo con relación a la Independencia, o sea el martes 14 hay sesión igual a las 4:00 de la tarde pero es la Sesión de la Independencia, con la idea de que a las 6:00 de la tarde todos podamos quedarnos para poder entonar el Himno Nacional, por eso le ruego desde a los Síndicos que tomen medidas para que puedan quedarse hasta las 6:00 de la tarde y después de las 6:00p.m puedan retirarse, después de que se canta el Himno Nacional, es una vez al año que les pido ese sacrificio a los señores Síndicos y es un sacrificio no conmigo es con Costa Rica, es un minutos más de lo que se les va a pedir, para que traten de quedarse unos minutitos más a las 6:00 de la tarde, vea que se los estoy pidiendo desde ahora para que no se vayan antes de las 6:00 de la tarde, para que se queden y hagan todo el sacrificio que haya que hacer, porque este 15 de setiembre y 14 no es igual a todos, estamos cumpliendo 200 años de Independencia, juntos costarricenses van a poder volver a cantar el Himno Nacional cuando la patria cumple su bicentenario, eso no pasara otra vez y como patriotas se los pido y como Presidente Municipal, que se queden en esa sesión del 14 de setiembre hasta las 6:00 de la tarde, entonces la motivación es de que la sesión del 14 de setiembre se traslade para el jueves 16 de setiembre, porque con la nueva ley del Gobierno el 13 lunes es feriado, entonces no podemos hacer sesión el lunes y no vamos hacer la Sesión Ordinaria el 15, entonces la Sesión Ordinaria del martes 14 de setiembre la trasladamos al jueves 16 a las 4:15 de la tarde y convocamos para la Sesión Solemne de la Independencia el 14 de setiembre martes a las 4:00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de la tarde, igualmente le pedimos al señor Alcalde que después de este acuerdo y teniendo el acuerdo de Secretaría procedan de forma inmediata a publicarlo en La Gaceta don Fernando, porque si no los plazos no nos dan, para que la sesión del 14 sea trasladada al 16 de setiembre.

En discusión la moción de orden. Suficientemente discutido.

Los señores regidores que están de acuerdo con el traslado para que sea publicado en el diario oficial la Gaceta a través del señor Alcalde porque eso si lo debe de hacer el señor Alcalde con la Secretaria Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

Queda comisionada entonces la señora Secretaria Municipal para que tramite la publicación a través de la Alcaldía Municipal con carácter de urgencia, para que sea cambiado el día de sesión e igual la convocatoria se dará en su momento para la Sesión Solemne del 14 de setiembre con la notación de que se queden hasta las 6:00 de la tarde.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción de orden presentada por el señor Presidente Municipal. Se cambia la fecha de la sesión ordinaria que correspondía realizarla el día martes 14 de setiembre 2021 para el día jueves 16 de setiembre del 2021, a las 4:15 p.m.. Se autoriza a la Secretaría para que en coordinación con la Alcaldía procedan a realizar todo el trámite para que sea publicado este cambio en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO TERCERO
CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA DEL 10 DE AGOSTO DEL 2021

1. Nota suscrita por Jesús Brenes Rojas – Sindico de Santa Teresita dirigida al Concejo Municipal con fecha 25 de julio del 2021.

Informe de caminos Municipales y de la Ruta Nacional 415 Turrialba Santa Teresita la Alegría por los daños ocasionados de las lluvias el 22 y 23 de julio 2021 los mismos presentan derrumbes, superficie de ruedo con deslave o dañadas por corriente de aguas y alcantarillas obstruidas, grietas en algunos sectores de las fallas geológicas. Otra situación que en poco tiempo nos van a causar problemas son las dos lagunas que se forman con la lluvia en la parte de arriba después del puente sobre el río lajas en la ruta 415 con el empuje del terreno poniendo en riesgo una vez más la estructura del mismo, también es importante agregar se le haga una inspección sobre las márgenes hacia arriba debido a que está poniendo en riesgo o comprometiendo la base del lado este socavando el terreno en una porción bastante considerable.

Además, hay un constante y eminente peligro con la gran cantidad de metros o toneladas de material del gran deslizamiento que se produjo en San Rafael de Santa Cruz, el mismo se ha venido acumulando día a día, también una franja de terreno deslizándose más abajo sobre esa misma margen del río y en cualquier momento bajara taponeando el cauce sobre el río Guayabo, provocando una cabeza de agua



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de gran magnitud poniendo en riesgo tanto la estructura del puente como la vida las personas.

Es urgente se tomen las medidas respectivas sobre esta situación y un constante monitoreo por el desenlace que esto pueda ocasionar.

1- Ruta Nacional 415 Turrialba Santa Teresita la Alegría derrumbes, alcantarillas desbordadas y grietas en las fallas geológicas.

Los caminos municipales dañados son los siguientes según lo indicado anteriormente.

2- Camino Santa Teresita Peralta

3- Camino Colonia Guayabo a La Orieta por la Pradera.

4- Camino Santa Teresita Dulce Nombre por el Cementerio.

5- Camino a la comunidad del Dos.

6- Camino los pinos en la comunidad Cimarrón.

7- Camino cruce la cooperativa Laguna Palo Alto

8- Camino Cruce la cooperativa Buena Vista

8- Camino El Sauce a la comunidad de Llano Bonito

9- Camino Palomo Cas Líbano

10- problemas con desbordamientos de aguas en cuneta en el centro de Santa Teresita camino hacia la escuela.

11- Además fueron reportadas algunas viviendas que se les metió el agua por desborde de las mismas.

Comité distrital de emergencias.

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Alcalde - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado un informe de lo planteado por el señor síndico de Santa Teresita.

- 2. Nota suscrita por el señor Luis Carlos Montoya Piedra – Abogado y Notario Público y la señora Amelia de los Ángeles Jiménez Díaz dirigida al funcionario Douglas Céspedes Villagra – Municipalidad de Turrialba, con copia al Concejo Municipal, de fecha 20 de julio del 2021.**

Sirva la presente para saludarle muy cordialmente. La semana pasada, específicamente el día jueves don Adrián Dodero me informó que usted me andaba buscando porque tenía que darme una notificación en relación a un supuesto camino o calle pública que colinda con mi propiedad por el lindero Norte.

Al día siguiente, como Usted bien lo recuerda, sea el viernes 16 de los corrientes, en horas de la tarde, en compañía de mi compañero don Carlos Quirós Méndez, me apersoné a la Municipalidad y fui atendida por su persona en un pasillo, donde usted me informó que la señora Maritza Mora Salazar le ha presionado fuertemente y le ha solicitado que esa supuesta calle, que realmente es un Lidio", como bien usted lo ha constatado in situ, la Municipalidad la tiene que abrir para que le ponga lastre y llegue hasta la propiedad de Maritza que está al fondo y que sale por otra servidumbre.

Anteriormente, ya te había informado que este es un asunto privado por rencillas de mí ex cuñada Mora Salazar con mi persona, la cual me ha sometido a mucha



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



presión, tanto a mi persona como a mis hijos: Kevin, Steven y Sara Mora Jiménez, de 17 y 15 años de edad respectivamente.

Mi mayor preocupación es la indicación que Usted me dijo de que yo tenía que ceder parte de mi propiedad privada, finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Partido de Cartago, Folio Real 175003 — 000 para construir el supuesto camino en favor del Estado ?, inclusive con la consecuencia de que parte de mi casa sería destruida en una franja importante; a pesar de que en repetidas ocasiones le he indicado que mi casa de habitación fue construida al amparo de un bono familiar y la misma está bien ubicada, tanto dentro del plano que fue visado por esa Municipalidad de Turrialba, el día 13 de mayo de 1993, como la escritura.

En consecuencia, le ruego certificarme si existe o no un expediente administrativo que contenga las solicitudes de la señora Maritza Mora Salazar, a efecto de ejercer mi derecho de defensa y de debido proceso, pues a la fecha no se ha sido notificada formalmente de ningún trámite.

Además, estoy copiando a las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad para que emitan una certificación de si en sus oficinas existe o no solicitudes de la señora Mora Salazar en el sentido que se indica supra y además, adjunto plano para que el Departamento de Caminos públicos de la Municipalidad me certifique si el "trillo" que está al costado norte de mi propiedad es o no un camino público. Oportunamente me indicarán si hay costos por concepto de copias o aranceles municipales.

Mis NOTIFICACIONES las atenderé a través del correo electrónico bufetemontoya00@gmail.com

Subsidiariamente indico los teléfonos y fax que se indican infra, del Bufete Montoya & Asociados, como medios alternativos de comunicación pero que no tienen la virtud de sustituir el medio señalado para notificaciones.

SE ACUERDA:

Solicitarle al señor Alcalde Municipal - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado un informe sobre el particular.

3. Oficio SMC-0393-08-2021 del Concejo Municipal de distrito de Cervantes dirigida al Concejo Municipal con fecha 05 de agosto del 2021.

Por este medio les deseo los mejores éxitos en cada una de sus actividades diarias. Le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en Sesión Ordinaria N.º 30-2021, celebrada el 28 de julio de 2021 y refrendada el 04 de agosto de 2021 acuerdo que dice:

ARTICULO VII PUNTO 3. INCISO C

ARTICULO VII: ASUNTOS DE INTENDENCIA — VICE INTENDENCIA

ACUERDO N8: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucia Ramírez Aguilar y Anderson Adrián Calderón Brenes este concejo aprueba solicitarle al Concejo Municipal de Turrialba la ayuda de sus profesionales del departamento de Recursos Humanos, esto a la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



necesidad que tenemos de cubrir algunas plazas y al no contar con un profesional en Recursos Humanos en nuestro Concejo se dificulta esta labor. Le agradecemos al Concejo Municipal de Turrialba y a su parte administrativa la ayuda que nos puedan brindar. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. C.c. Gustavo Castillo Morales Intendente, Concejo Municipal de Distrito de Cervantes COMUNIQUESE.

SE ACUERDA:

Se traslada al señor Alcalde Municipal - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para su atención.

- 4. Nota suscrita por el señor Waldemar Tencio Núñez, dirigida al señor Presidente de la República – Carlos Alvarado Quesada, con copia al Concejo Municipal, de fecha 31 de julio del 2021.**

Señor presidente Carlos Alvarado lo saludo desde Turrialba, un fraternal saludo, le doy por este medio, mi nombre es Waldemar Tencio Núñez, cédula 301110522, cuento con 89 años y número telefónico 25565283. Turrialba Centro.

Fui dirigente comunal y quiero pedirle la colaboración de que hablara con el señor Embajador de Estados Unidos en Costa Rica para que nos manden a los Marines con maquinaria, para trabajar el cauce del río y el arreglo del puente. Ya los Ingenieros Marines han venido a Costa Rica cuando el Rio Reventazón, en otra ocasión vinieron al Ramal La Estrella a hacer obras a la comunidad.

Tengo un proyecto para decirle al Concejo Municipal de dónde coger el dinero para cubrir gastos.

Don Carlos quiero pedirle un ratito en su oficina, para hablarle de un proyecto que nos hace olvidarnos de la gasolina y el diésel.

SE ACUERDA:

Respaldar y apoyar la petición del ciudadano Waldemar Tencio y que se haga llegar el apoyo de la misma, ante el señor Presidente de la Republica – Carlos Alvarado Quesada.

- 5. Oficio 1228-2021 de la Municipalidad de Santa Ana dirigida al Concejo Municipal con fecha 04 de agosto del 2021.**

Con vista en el Acta de la Sesión Ordinaria N°66, celebrada el martes 03 de agosto de 2021, se traslada lo siguiente:

IV.- CORRESPONDENCIA

IV.22.- Oficio N'SM-753-2021, de fecha 29 de julio del 2021, suscrito por la señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba. Remite: acuerdo que brinda voto de agradecimiento a las Alcaldías, Concejos Municipales y a los pueblos de cada cantón, por muestras de solidaridad al Cantón de Turrialba.

Se toma nota.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. Nota suscrita por Margarita Vargas Ramos – Asistente de la Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones dirigida al Concejo Municipal con fecha 09 de agosto del 2021.

Espero se encuentren muy bien. Siguiendo instrucciones de la señora Paola Vega Castillo, Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, me permito solicitar un espacio en sesión de Concejo Municipal de Turrialba para una audiencia en la que participe la señora Ministra y el señor Teodoro Willink Viceministro de Telecomunicaciones, con el objetivo de conversar temas relacionados a infraestructura de telecomunicaciones y otros temas relacionados con conectividad.

SE ACUERDA:

Se traslada a la Presidencia Municipal para su trámite.

7. Nota suscrita por el Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira – Departamento de Desarrollo Urbano dirigida al Concejo Municipal con fecha 03 de agosto del 2021.

La presente es para saludarlos y a la vez informales que acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de julio del 2021.

• Cuadro de Resumen de Trámites del Mes de Julio 2021		
Trámite	Ingresos	Salidas
-Trámites Constructivos		
Visado de Catastro	47	93
Visado Municipal	25	118
Usos de Suelo	120	138
Permisos de Construcción	7 (FISICO) Y 31 (APC)	39
-Inspecciones		
Inspecciones de Construcción	33	18
Clausura	No aplica	8
Rompimientos Sellos	No aplica	0
Notificaciones	No Aplica	2
Informes al Consejo	2	1



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Correspondencia	19	14
Posesoria	4	3
TOTAL TRAMITES	288	434

Se toma nota.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Disculpen señores Regidores, pero hay tantos temas que coordinar aquí que todos los días hay que estarlos coordinando y si nosotros no coordinamos estamos mal. En discusión el informe de correspondencia. Votará el Regidor Yorman Guillen Salazar en vista que el Regidor Walding Bermúdez Gamboa no se encuentra en su curul.

Reg. Flora Solano Salguero: En la nota N°02 dice dirigida por don Luis Carlos Montoya vieras que ahí dice sirva la presente para saludarle, la semana pasada específicamente el día jueves él dice el día jueves don Adrián Doderó me informo que usted me andaba buscando, quien es usted no sé, no dice.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El inspector, un inspector notificador le andaba buscando.

Reg. Flora Solano Salguero: Ah sí porque estará raro eso, si usted no menciona entonces yo me quedaría con esa duda y en ese caso, en el caso del acuerdo me parece está bien que se le solicite al señor Alcalde para que a través del Ingeniero y del Asesor Legal le brinden un informe al señor Alcalde, dice pasárselo al señor Alcalde y al señor Alcalde va.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es porque es meramente Administrativa doña Flora, porque los inspectores no dependen del Concejo dependen de la Alcaldía, entonces nosotros no podemos darle una instrucción a los inspectores directamente sino es por medio del señor Alcalde y me parece que después de ahí evidentemente que nos den un informe sobre todo al señor, porque el Lic. Montoya está solicitando un informe, o sea para que me andan buscando, eso es lo que está pasando, ahora nosotros no somos los jerarcas de los inspectores sino la Alcaldía, entonces que más bien la Alcaldía nos informe en ese sentido, pero gracias por su observación doña Flora.

Alguna otra observación más sobre el informe de correspondencia, discutida.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia presentada. Transcríbese cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



ARTICULO CUARTO **DICTAMENES DE COMISIONES**

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 17 de agosto 2021, a las 3:00 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda – quien preside
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Las Colonias de La Suiza
Escuela Cimarrón de Santa Teresita
Escuela La Pastora de Santa Cruz

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Las Colonias de La Suiza:

Eduardo Brenes Sanabria

Escuela Cimarrón de Santa Teresita:

Condy Yanicxia Aguilar Díaz

Escuela Cimarrón de Santa Teresita:

Orlando Gómez Guillén
Roxana Araya Gómez
Daniela Mora Vargas
Viviana Segura Ramírez
Carolina de los Angeles Mora Pérez

Al ser las 3:25 p.m. finalizó la reunión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, con estas tres juntas de Educación, discutido.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese a los señores Directores de los respectivos Centros Educativos. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 16:00 horas del día miércoles 11 de agosto del 2021, con la asistencia de:

Regidores

Arturo Rodríguez Morales- Vicepresidente
Flora Solano Salguero
Octavio Arce Obando
Mariano Sáenz Murillo

Funcionarios:

MSc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Lic. Álvaro Castillo Cedeño- Jefe Financiero
Arq. Diana Jiménez Espinoza- Desarrollo Urbano
Lic. Diego Pérez Zamora Departamento de Recursos Humanos
Ing. Julio Mora Solano- Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo
Licda. Gabriela Pizarro Palma- Asesora Legal
Lic. Rosaura Molina Romero- Gestora Administrativa
Sr. Cristian Pérez Salas
Sr. Jorge Jiménez Rodríguez

Secretaria:

Jennifer López Romero

Presidio:

Arturo Rodríguez Morales- Vicepresidente

ARTICULO PRIMERO
COMPROBACION DEL QUORUM

El Vicepresidente de la Comisión procede a comprobar el quorum, presentes los regidores, Mariano Sáenz Murillo, Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando y Arturo Rodríguez Morales

Según la agenda del día vamos a conocer y analizar la Modificación N°07-2021.

ARTICULO SEGUNDO

1. Modificación N°07-2021



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Alcalde: Estamos presentando la Modificación Interna N°07, se eliminó la N°06, con todo el tema de la emergencia necesitábamos incluir cosas que no teníamos contempladas, principalmente el tema del tiempo extraordinario, los compañeros que tuvieron que laborar continuo más de una semana, involucran unos rubros que ya habíamos presentado anteriormente, le cedo la palabra a Diego para que explique el tema de las indemnizaciones, aquí se encuentran dos de los compañeros que presentan la situación.

MODIFICACIÓN INTERNA No. 07-2021

Aprobada por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. -2021, Art., inciso, del de Agosto del 2021

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	SER VI CIO*	PAR TI DA	GR U PO	SU B PA R TI DA	SU B PA R TI DA					
02-	10-					Servicios Sociales				
			02	02	03	Alimentos y Bebidas	394,792.19	394,792.19	0.00	0.00
			01	07	02	Actividades protocolarias y sociales	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00
			05	01-	04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	994,792.19	994,792.19
01-	01-					Dirección y Administración General				
			05	02	01-	Edificios	1,500,000.00	1,500,000.00		0.00
			05	02	07	Instalaciones	2,650,000.00	2,650,000.00		0.00
			01	04	03	Servicios de Ingeniería	200,000.00		125,000.00	325,000.00
01-	04-	06-	0	03	01	Compra de útiles	1,300,000.00	1,300,000.00		0.00
			2-	08	1	Mantenimiento de Edificios y Locales	0.00		5,325,000.00	5,325,000.00
02-	17					Mantenimiento de Edificios				
			02	03	04	Materiales y Productos electrónicos, telefónicos y computo	1,491,150.45	1,325,000.00		166,150.45
			01	08	01-	Mantenimiento de Edificios y Locales	17,947,499.80		1,325,000.00	19,272,499.80
02-	02-					Recolección de Basura				
		08-	02	03	03	Amortización Préstamo IFAM	7,931,468.97	7,931,468.97	0.00	0.00
			06	06	01-	Indemnizaciones	0.00	0.00	8,190,660.30	8,190,660.30
			01	01-	02	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	28,760,700.00	1,366,191.33	0.00	27,394,508.67
			01	04	06	Servicios Generales	199,500.00	199,500.00	0.00	0.00
			01	07	01-	Actividades de Capacitación	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00
			02	03	01-	Productos y materiales metálicos	75,570.20	0.00	199,500.00	275,070.20
			02	03	04	Mat y productos eléct. telef y de cómputo	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00
			01	03	01-	Información	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00
02-	28-					Atención Emergencias Cantonales				
			01	05	02	Viáticos dentro del país	242,000.00	200,000.00	0.00	42,000.00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



		00	02	01-	Tiempo Extraordinario	0.00	0.00	140,503.10	140,503.10
		00	03	03	Decimotercer Mes	738,273.00	0.00	12,678.84	750,951.84
		00	03	04	Salario Escolar	681,504.00	0.00	11,703.91	693,207.91
		01	06	01	Seguros	188,428.99	0.00	5,692.54	194,121.53
		00	04	01	Contrib Patronal al Seguro Salud CCSS	209,607.12	0.00	7,732.12	217,339.24
		00	04	05	Contribución Patronal al BP	24,182.92	0.00	761.03	24,943.95
		00	05	01	Contrib Patronal Seguro Pensiones CCSS	145,097.78	0.00	4,566.21	149,663.99
		00	05	02	Aporte Patronal al ROPC	447,385.12	0.00	14,079.15	461,464.27
		00	05	03	Aporte Patronal al FCL	72,549.14	0.00	2,283.10	74,832.24
02-	06-				Acueducto				
		02	03	06	Materiales y productos de plástico	24,696,796.05	6,457,351.95	0.00	18,239,444.10
		05	01	01	Maquinaria y Equipo de producción	23,020,000.00	5,957,351.95	0.00	17,062,648.05
		00	02	01	Tiempo Extraordinario	2,441,540.31	0.00	5,000,000.00	7,441,540.31
		00	03	02	Salario Escolar	14,967,575.77	0.00	416,500.00	15,384,075.77
		00	03	03	Décimo Tercer mes	16,149,955.48	0.00	451,194.45	16,601,149.93
		00	04	01	Cont Pat seguro salud CCSS	4,400,388.16	0.00	275,158.20	4,675,546.36
		00	04	05	Cont Pat al BPOC	507,997.02	0.00	27,082.50	535,079.52
		00	05	01	Cont Pat Pensiones CCSS	3,047,982.43	0.00	162,495.00	3,210,477.43
		00	05	02	Cont Pat ROPC	9,397,946.25	0.00	501,026.25	9,898,972.50
		00	05	03	Aporte Pat FCL	1,523,991.27	0.00	81,247.50	1,605,238.77
		01	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	456,035.40	0.00	1,000,000.00	1,456,035.40
		02	04	02	Repuestos y accesorios	14,748.25	0.00	2,200,000.00	2,214,748.25
		02	99	05	útiles y materiales de Limpieza	0.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00
03-	02-	01-			Unidad Técnica de Gestión Vial				
		00	02	01	Tiempo Extraordinario	3,370,610.92	0.00	10,000,000.00	13,370,610.92
		00	03	01	Retribución por años de servicio	42,315,736.45	15,000,000.00	0.00	27,315,736.45
		00	03	03	Decimotercer mes	21,109,993.04	0.00	902,388.90	22,012,381.94
		00	03	04	Salario escolar	19,741,014.50	0.00	833,000.00	20,574,014.50
		00	04	01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	5,217,335.81	0.00	550,316.40	5,767,652.21
		00	04	05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	618,404.63	0.00	54,165.00	672,569.63
		00	05	01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	3,230,797.61	0.00	324,990.00	3,555,787.61
		00	05	02	Contribución patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	11,440,486.32	0.00	1,002,052.50	12,442,538.82
		00	05	03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	1,855,213.98	0.00	162,495.00	2,017,708.98
		01	04	03	Servicios de ingeniería	14,548,300.00	0.00	8,170,592.20	22,718,892.20
		01	05	01	Transporte dentro del país	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
		01	08	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	7,396,523.46	2,000,000.00	0.00	5,396,523.46
		01	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4,491,380.00	0.00	2,000,000.00	6,491,380.00
		02	01	01	Combustibles y lubricantes	30,442,873.46	3,700,000.00	0.00	26,742,873.46
		02	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,000,000.00	1,500,000.00	0.00	500,000.00
		02	03	03	Madera y sus derivados	2,000,000.00	1,500,000.00	0.00	500,000.00
		02	04	01	Herramientas e instrumentos	2,942,412.24	1,100,000.00	0.00	1,842,412.24
		05	01	05	Equipos y programas de cómputo	19,398.00	0.00	1,000,000.00	1,019,398.00
03-	02-	02-			Casos de Ejecución Inmediata				
		02	01	01	Combustibles y lubricantes	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



		05	02	02	Vías de comunicación terrestre	32,414,456.87	0.00	3,000,000.00	35,414,456.87
TOTALES						374,779,603.36	57,881,656.39	57,881,656.39	374,779,603.36

El Lic. Álvaro Castillo procede a explicar la Modificación:

Con respecto al Reglón de Indemnizaciones:

Diego Pérez: Realiza un resumen de como sucedió y por qué el departamento decidió presentarlo ante la Comisión para una situación más viables, hace mención con respecto a inconsistencias que se han venido arrastrando, una de ellas era sobre los horarios, en donde compañeros ingresaban el día viernes y salían de laborar el día lunes hacían un solo un rol , eran circunstancias totalmente inhumanas que se venían arrastrando, por ende se realizaron correcciones en los horarios avalado por el Ministerio de Trabajo y se detecta que los compañeros trabajan tiempo demás eso implicó que con el tiempo no se les cancelara como corresponde y hoy día tenemos una deuda con ellos, porque fue tiempo que ellos laboraron y como Administración somos conscientes de que se les debe, indica que en los expedientes está la información, que data desde el año 2009 hasta, febrero del 2019, menciona el monto que se le cancelara a cada compañero y hace mención que mediante una conciliación que se realizó con los compañeros es un monto sin ningún tipo de interés ni costas.

Asimismo, exterioriza que desde que inicio la Administración de don Fernando en el periodo anterior se han ido corrigiendo una serie de cosas, y como Departamento de Recursos Humanos le corresponde indicar dónde está la falla, pero es obligación de cada jefatura corregirla

Gabriela Pizarro: Hay un estudio técnico que sustenta cada uno de esos derechos, es importante que ustedes tengan la seguridad y la transparencia que este acuerdo de homologación que vaya a firmar el Alcalde y los trabajadores va a estar siempre la supervisión de las autoridades de trabajo.

El Código Municipal dice que el Alcalde no puede asumir ningún compromiso presupuestario, si no tiene el contenido correspondiente, él no puede comprometerse ante ninguna autoridad, porque no tiene el respaldo correspondiente, ahí más bien sería una irresponsabilidad del señor Alcalde asumir ese compromiso, porque ahí si violenta todo el ordenamiento jurídico.

Carlos Calvo: Lo estaba conversando con Gabriela, con respecto a los costos que se podría ahorrar esta Municipalidad mediante este proceso de conciliación que ir un proceso judicial, además del plazo, entonces considero que la vía más apropiada es la conciliación, el paso económico y con celeridad para ambas partes

El Lic. Álvaro Castillo sigue explicando los Códigos, en colaboración con las Jefaturas de Departamentos.

Mariano Sáenz: Les comentaba a los compañeros, al Alcalde y a Álvaro sobre la parte de la Persona Joven, me parece que es mejor dejarlo por fuera en esta Modificación para que lo votemos ahora.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Arturo Rodríguez: La Presidencia se acoge a la sugerencia de don Mariano, en ese sentido, más que hay algunas deficiencias de la Contraloría sobre alimentos y bebidas que había una notificación y el concepto de la justificación que no la tenemos en que la va a usar el Comité lo que era publicidad y propaganda y alimentación, tienen que especificar bien e incluirlo en otra Modificación

Se aclara que se excluirá de la presente Modificación la partida 03-06-19 del Comité de Persona Joven Turrialba quedando el monto de la Modificación ¢ 57.881.656.39.

Se hace constar en el dictamen que se procede con la entrega y recibido del Acta Extraordinaria N°12-P-2020-2024 de la Junta Vial Cantonal para conocimiento de la Comisión de Hacienda.

ACTA EXTRAORDINARIA N° 12 - P-2020-2024

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 10 de agosto del 2021, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, a las 02:00 p.m.

Agenda:

Se somete a discusión la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Modificación Interna Agosto 2021
4. Presupuesto Extra-Ordinario N° II 2021.
5. Acuerdos.
6. Cierre de sesión.
7. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los siguientes miembros:

1. Ing. Julio César Mora Solano (Titular) - Director a.i. U.T.G.V.
2. MBA. Luis Fernando León Alvarado (Titular) y Lic. Milagro Rowe Arias— Alcalde Municipal y Vicealcaldes Municipal.
3. Señora Yamileth Rivera Bocarino (Titular) y Javier Aguilar Montenegro (Suplente) — Representantes de los Concejos de Distrito.
4. Señora Elizabeth Bermúdez Morales y Señor Octavio Arce Obando (Suplente) — Representantes del Concejo Municipal.
5. Señor Oscar Ramos Herm (Titular) y Señora Yenory Thomas Durán —Representantes de Asociaciones de Desarrollo.

Artículo Segundo.

Se abre la sesión extraordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba a las 02:00 p.m.

Artículo Tercero.

Modificación Interna: El Ing. Julio Mora hace la lectura y explicación del oficio UTGV-EXT-184-08-2021 correspondiente a la modificación interna presupuestaria del mes de agosto 2021.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo Cuarto.

Presupuesto Extraordinario Ley 8114 Compromisos: El Ing. Julio Mora hace la lectura y entrega del oficio UTGV-EXT-172-07-2021 correspondiente a los compromisos presupuestario al 30 de junio del 2021 que deben mantenerse para este presupuesto extraordinario II del 2021.

Proyectos para incluir por Administración (IBI, Cemento e Ingresos Libres): se hace lectura de los proyectos propuestos para este Presupuesto Extraordinario II indicados mediante oficio UTGY-EXT-186-08-2021.

Artículo Quinto.

Modificación presupuestaria agosto 2021: Se aprueba de manera unánime la modificación presupuestaria indicada mediante oficio UTGV-EXT-184-08-2021 (unánime).

Presupuesto Extraordinario II 2021: se convoca a reunión extraordinaria para el jueves 12 de agosto de 2021 con el fin de someter a aprobación los oficios UTGV-EXT-172-07-2021 y UTGV-EXT-186-08-2021

Artículo Sexto.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 16:10 horas del 11 de agosto del 2021.

Artículo Sexto.

Se aprueba el orden el día de forma unánime

MSc. Luis F. León Alvarado
ALCALDE Y PRESIDENTE

Elizabeth Bermúdez Morales
Secretaria

Se reitera que la Modificación Presupuestaria N°06-2021 se da por excluida y archivada.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal de Turrialba aprobar la Modificación N°07-2021 con la exclusión de la partida 03-06-19 del Comité de Persona Joven Turrialba quedando el nuevo monto en ¢ 57.881.656.39. Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor.

Al ser las 18:00 horas finaliza la sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia le da un permiso especial a don Mariano para que se ausente un momentito, esta yendo al hospital por un tema de la mamá de él, mientras este la ausencia de don Mariano lo sustituirá don Marcos Abarca Castro, don Octavio Arce igual está atendiendo un tema y mientras podrá votar doña Mirania Díaz Sojo, aclaro que el tema del Comité de la Persona Joven es porque recuerde que habíamos recibido una nota de la Contraloría diciendo que no se autorizaba para bebidas ni alimentos, entonces por eso llegamos a la conclusión que para no distorsionar la discusión de la modificación se sustraía ese reglón mientras se aclaraba el tema y podría meterse en la modificación presupuestaria de setiembre, para no entorpecer el procedimiento en la situación, le recuerdo a los compañeros que todavía se pueden hacer modificaciones hasta noviembre si no más recuerdo, aun creo que hasta diciembre



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se pueden hacer, entonces hay voluntad solamente que no podíamos por un reglón de menos de 2 millones atrasar una modificación de 57 millones de colones donde va el pago de las extras de funcionarios del acueducto que ayudaron un montón durante las emergencias y además temas de caminos como ustedes lo escucharon que urge la intervención de esos caminos, urgen y doña Elizabeth que está aquí que es miembro de la Junta Vial Cantonal sabe que la junta vial sesiono 2 veces verdad doña Elizabeth, para poderlo aprobar en un tiempo record, la Comisión de Hacienda lo hizo y ahora basta que el Concejo lo vote para poder subsanar esos recursos, las comunidades están esperando e igualmente los funcionarios que trabajaron durante las emergencias, los recolectores de basura y los compañeros del acueducto, que hay que también agradecerles, diay si trabajaron hay que pagarles las extras así de sencillo, me parece que es lo justo, por lo menos yo si voy a votarlo porque me parece que hay que hacerlo en ese sentido. En discusión el Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Flora Solano Salguero: No, es sobre el presupuesto de la Persona Joven que no se había notificado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si pero no estaba en el momento, en el documento no estaba.

Si de hecho don Ismael en el salón no pueden estar personas que no sean miembros del Concejo, si doña Flora, pero cuando eso sucede debe pedirle permiso a la Presidencia porque había una indicación de que personas externas al Concejo no se acercaran las curules, los Síndicos si porque los Síndicos son miembros del Concejo, pero personas fuera de ello no puede hacerlo, eso le aclaro porque como lo he dicho en otras situaciones soy correcto en esa situación.

Reg. Flora Solano Salguero: Precisamente yo le decía a este muchacho que no habíamos podido aprobar esto porque faltaba una justificación, ellos se la mandaron a Allan, porque fue error de la Administración, de la Contabilidad al poner una cosa y era otra, entonces yo siento que ya hoy no se va aprobar eso porque se sacó, pero si queremos si mañana tenemos Hacienda que se pueda incluir en el próximo presupuesto, en la próxima modificación sería y me disculpo porque si me interesó mucho que a ellos los dejaran con ese problema, de que los tuvimos que sacar porque no se encontró la justificación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Flora si le recuerdo la indicación de que cuando vienen personas externas, a veces yo soy tolerante pero lo correcto es que los Regidores estén atentos en el asunto, a veces se permite con los señores Síndicos porque son miembros del Concejo, pero la idea es que estén enfocados entonces porque estamos en una Sesión del Concejo Municipal, igual la situación de la modificación presupuestaria, lo dije al principio se incluirá en el mes de setiembre porque ya no se puede en este, fue un acuerdo que se hizo y la Alcaldía estuvo de acuerdo, doña Flora de hecho usted estuvo en la sesión cuando se discutió eso y no había una justificación, que llegara tarde diay eso se escapa, exactamente y ya sería para setiembre, ya en este ya no sería, pero bueno lo importante es que hoy aprobemos la modificación que es como se dice y yo sé que en el mes de setiembre se puede incluir ese reglón, ya en esta no porque ya ésta fue dictaminada, ya ésta no se puede echar para atrás porque está dictaminada, eso ya no se puede hacer, ahora que existiesen debilidades en el procedimiento, la justificación eso es algo paralelo, ahora el compromiso está en que se mete en la modificación del mes de setiembre, eso si yo no veo problema



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que se haga de esa manera, me parece que eso debe salir de esa forma y no es un presupuesto extraordinario, es una modificación presupuestaria.

En discusión entonces el dictamen, suficientemente discutido. Votará el regidor Marcos Abarca Castro en vez de don Mariano Sáenz Murillo por las explicaciones ya dadas.

Los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que aprueba la modificación presupuestaria N° 7 con 57 millones de colones, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Por lo tanto queda aprobada la Modificación Interna N° 07-2021 con la exclusión de la partida 03-06-19 del Comité de Persona Joven Turrialba, quedando el nuevo monto en ¢ 57.881.656.39.

La Modificación Presupuestaria N° 06-2021 se da por excluida y archivada.

Se autoriza a la Administración para que proceda de conformidad con lo indicado. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que está ausente con permiso de la Presidencia).

3. Dictamen del regidor Dr. Francisco Castro Murillo.

Considerando que asuntos personales me impiden cumplir con el dictamen solicitado por la ASAMBLEA LEGISLATIVA sobre el proyecto de ley # 22040 "APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS GENERADOS POR LA EXPORTACIÓN DE BANANO PARA EL BENEFICIO DE LOS CANTONES PRODUCTORES" puesto a consulta de este municipio por la comisión investigadora de la provincia de limón

Me permito solicitarle prórroga de 8 días naturales para la entrega de dicho dictamen

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es una solicitud de prórroga que hace el Regidor Castro Murillo, la cual la Presidencia ve viable y solicita la aprobación de la misma. En discusión, discutida.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud del Regidor Francisco Castro Murillo. Se solicita con todo respeto una prórroga a la Asamblea Legislativa, para la presentación del dictamen sobre el proyecto de ley # 22040 "APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS GENERADOS POR LA EXPORTACIÓN DE BANANO PARA EL BENEFICIO DE LOS CANTONES PRODUCTORES". Aprobado por una unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Informe Especial presentado por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

Sobre el Proyecto de Ley N° 22.245 “Ley de Amnistía Tributaria a la Municipalidad del Cantón de Turrialba”.

Sobre este proyecto de ley luego de analizarlo ampliamente y observar las condiciones sobre las afectaciones de la pandemia Covid-19 sobre las actividades económicas y en sí sobre las fuentes de los trabajadores y emprendedores se observa oportuno apoyar totalmente este proyecto de ley como un alivio financiero y a la vez como un estímulo de reactivación económica en Turrialba sin dejar de lado la recaudación de recursos frescos por parte del Ayuntamiento, por lo tanto manifiesto mi recomendación al Apoyo positivo al proyecto de ley N°22.245.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es un proyecto de ley que nos consultaron donde se había una perdón una en un descuento, una amnistía tributaria en exclusivamente para el cantón de Turrialba que me parece muy positiva para ayudar a los comerciantes, a las personas que tienen deudas con la Municipalidad pero sobre todo para la reactivación económica del cantón.

En discusión este proyecto de ley, discutido.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 22.245. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Dictamen presentado por la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales.

Después de dar lectura al tema en consulta **Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política**, anteriormente denominado Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres, dictaminado en el **expediente 20.308**, paso a comentar lo siguiente:

La gran mayoría de las mujeres, que eligen desafiar su liderazgo en favor del desarrollo económico y social de un cantón y hoy son electas para ocupar cargos dentro del régimen municipal a nivel nacional, a través de la historia han sido víctimas en algún momento de violencia de género, cuando se analiza este proyecto enunciado anteriormente, que se encuentra en la corriente legislativa en el **expediente 20,308**, viene a ser una luz y a ofrecer a las mujeres una protección, en el ejercicio de sus derechos como mujeres, que vienen de sus propias comunidades liderando acciones como parte de sus organizaciones sociales, de sus propios partidos políticos, y que hoy día son fundamentales en la construcción de la democracia de un país.

La lectura, nos indica que es una iniciativa o proyecto que viene gestándose desde el 2013 en relación con este tema, el mismo contempla una serie de enunciados



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



importantes para seguridad y protección de la mujer, en el desarrollo del mismo, define claramente el sustento jurídico que protege a las mujeres a una libre vida sin violencia de género en la política, así como 15 ítems a considerar como acciones o manifestaciones en que se da la violencia en el ejercicio político, a su vez establece responsabilidades a los partidos políticos, las municipalidades, Asamblea Legislativa, las instituciones y organizaciones vinculantes con el tema de género y violencia, en este caso particular la violencia política.

El documento enuncia, al **Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)**, como el ente rector en la prevención y atención de la violencia contra la mujer en los espacios políticos, su función se enfocara en el diseño, la asesoría, monitoreo, ejecución de las políticas públicas, así como respectivas recomendaciones para la prevención y atención de estas situaciones, en coordinación con otras instancias vinculadas con el tema en mención. Lo importante de esta Ley es que la mujer ya no estará sola, tendrá un acompañamiento, confidencialidad, apoyo legal y psicológico, hasta llegar a consumir la denuncia legal, también nos da a conocer los medios sancionatorios a las personas que incurran en estas conductas.

Partiendo de todo lo anterior, es que se recomienda que este Gobierno Local, vote a favor de esta iniciativa que se gesta en la Asamblea Legislativa de nuestro país, en este tema que pretende erradicar la violencia de la mujer en la política, de esta manera, estamos dando un paso firme y adelante en la motivación para muchas mujeres de nuestro cantón y del país que deseen postular sus nombres para la elección popular, al sentirse apoyadas por una Ley que les ampara en caso de sufrir de alguna manifestación en esta temática.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que muy completo. En discusión el informe de este proyecto de ley que ha elaborado la regidora Elizabeth Bermúdez Morales, suficientemente discutido.

Los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por Regidora Elizabeth Bermúdez Morales. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 20.308. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero.

**REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE
REQUISITOS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS
LEY 8220**

En cuanto a la reforma de esta Ley se hicieron consultas a diferentes instituciones entre ellas la Corte Suprema de Justicia, Universidades Estatales, Colegios Profesionales y otras, en donde externan los pro y contras de esta reforma a la Ley.

En la página 11 del documento ya la Municipalidad de Turrialba había externado su criterio a favor de la iniciativa, según consta en el oficio SM-115 del 11 de febrero del 2021.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Si se observa el criterio de algunas instituciones sobre el proyecto de Ley por considerar que se violenta la autonomía de la institución. Hay otras instituciones que no presentan observaciones al proyecto por considerarse que no tienen incidencia en la institución.

Algo muy importante es la incorporación de la participación ciudadana y la consulta pública.

Se demuestra que deberá de tener un catálogo de trámites que será administrado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, quien velará por el correcto funcionamiento. Cada órgano de la Administración Pública deberá mantener actualizada, de forma permanente y obligatoria, la información de esta herramienta en digital, debiendo respetar las directrices, normas o resoluciones que para tales efectos emita el MEIC.

Una vez analizado en su totalidad la Reforma a la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos Ley 8220, recomiendo al Concejo Municipal dar un voto de apoyo.

Que se envíe a la Comisión-economicos@asamblea.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe de la Regidora doña Flora Solano Salguero sobre este proyecto de ley, que agradezco además también a doña Flora por el mismo, discutido.

Los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por Regidora Flora Solano Salguero. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 8220. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Dictamen de la regidora Sandra Jiménez Ortiz.

**CRITERIO TEXTO SUSTITUTIVO DEL EXPEDIENTE N°22.404
REFORMA DEL ARTÍCULO 32 LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y
PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N°8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y
SUS REFORMAS**

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo Municipal, de emitir criterio sobre **CRITERIO TEXTO SUSTITUTIVO DEL EXPEDIENTE N° 22.404, REFORMA DEL ARTÍCULO 32 LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N°8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS** y considerando los siguientes elementos:

1. Que la presente Ley regulará las acciones ordinarias, establecidas en su artículo 14, las cuales el Estado Costarricense deberá desarrollar para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico; así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia, para lo cual se aplicará un régimen de excepción.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Que la finalidad de estas normas es conferir un marco jurídico ágil y eficaz, que garantice la reducción de las causas del riesgo, así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia. Asimismo, esta Ley tiene la finalidad de definir e integrar los esfuerzos y las funciones del Gobierno Central, las instituciones descentralizadas, las empresas públicas, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, que participen en la prevención y atención de impactos negativos de sucesos que sean consecuencia directa de fuerza mayor o caso fortuito.

3. Que la atención de cualquiera de las fases de la emergencia están cubiertas por el régimen de excepción, por lo que no debiera existir tanta tramitología ordinaria. Por lo que recomiendo a este Honorable Concejo Municipal, apoye el **CRITERIO TEXTO SUSTITUTIVO DEL EXPEDIENTE N°22.404, REFORMA DEL ARTÍCULO 32 LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N°8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe de la regidora doña Sandra Jiménez Ortiz, el cual agradecemos también su estudio. Votará la regidora Elizabeth Bermúdez Morales en vista que el regidor Randall Artavia Roda está en su tiempo de café. Suficientemente discutido.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por Regidora Sandra Jiménez Ortiz. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 22.404. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda).

8. Dictamen del regidor Octavio Arce Obando.

Proyecto de Ley 22.006
“Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario”

Se debe respetar la dignidad humana derivada del derecho fundamental de la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

No se podrá cuartar la libertad de pensamiento y conciencia de ninguna persona. Si yo como servidor público que para mí está mal, puedo objetar la conciencia y no realizar ese acto.

Me parece sumamente importante esta ley, en pro de respetar y aceptar la libertad de cada servidor público según su pensamiento, conciencia y religión como un derecho.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe del proyecto de ley presentado por el regidor Octavio Arce Obando, discutido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. (Vota la Regidora Elizabeth Bermúdez Gamboa en vez del regidor Randall Artavia Roda).

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Octavio Arce Obando. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 22.006. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda).

ARTICULO QUINTO

INFORMES ALCALDE MUNICIPAL - M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

Lo primero que me gustaría tocar en mis informes, agradecer la comprensión de la semana anterior, me encontraba un poquitito afectado de salud y a pesar de que podía venir me sentía en riesgo de que me sintiera mal en plena sesión.

1. Reunión con el señor Dagoberto Hidalgo - Director del BANHVI.

Lo primero es indicar que el día viernes señor Presidente, señores Regidores y Regidoras, Síndicos y Síndicas sostuve una reunión con el señor Dagoberto Hidalgo quien es el Director del BANHVI, en donde he solicitado una serie de acciones necesarias con las familias afectadas por las recientes inundaciones y desastres naturales, que afectaron simultáneamente el cantón de Turrialba y yo sé que algunos Regidores y acá se encuentran dos señoras jefas de hogar que acaban de conversar conmigo, se encuentran en una zozobra sobre este tema, debo indicar que la posición de don Dagoberto ha sido muy abierta en el sentido de que entiende de que debemos buscar una solución inmediata al tema de vivienda, de que tiene que haber una simultaneidad de acciones, a que me refiero con esto, actualmente a las familias se les está dando un beneficio por parte del IMAS hasta el mes de diciembre y el temor mío y sé que es el tema de una gran cantidad de personas, que no estamos afectados, pero si estamos preocupados, es que después de diciembre si no se tiene una solución a dónde van a ir estas familias, entonces don Dagoberto ha propuesto la siguiente ruta, esta semana nosotros tenemos que enviarles una lista detallada de las personas afectadas, dentro de las cuales existe una gran cantidad que ya se encontraban en el proyecto conocido como Juan Pablo II, eso es una gran ventaja y sobre eso solicité de que se acorten los plazos, ya que ese proyecto se tiene pensado para el 2022 por ahí de mayo - junio y nosotros pensamos de que esos plazos deberían de acortarse, entendiendo el hecho de que hay familias que son parte de ahí y que están afectadas y ya deberían de ir pensando en una solución inmediata.

La segunda es que las familias afectadas que no se encuentran dentro de un proyecto de vivienda, que si se puedan acoger al Artículo 59 del Reglamento del BANHVI que es una solución individual, siendo dedicada por desarrolladores de ese tipo de soluciones en el cantón en diferentes puntos del cantón, esto en mi opinión si es muy rápido, o sea que tiene que ser rápido, pero reitero que tiene que ir simultaneo y en la siguiente etapa trataríamos de ver con el señor Juan Luis Bermúdez - Presidente Ejecutivo del IMAS, para que el Estado pueda garantizar a estas familias, de que cuando se dé un paso tengan seguro el próximo y que no vaya a quedar en un intermedio como se lo explicaba a las dos señoras que se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



encuentran acá, en una posición en la que se acaba el alquilar en diciembre y después no sabemos y tal vez van a estar esperando la vivienda definitiva, pero no ese intermedio, no van a tener a dónde alquilar o tal vez a donde alquilar pero no los medios, así que nosotros ahora tenemos la bola por decirlo así, del lado de la cancha nuestra, hay que entender algo muy importante y que se lo expliqué a las señoras, el Alcalde no da viviendas, los Regidores no damos viviendas, el Alcalde ni los Regidores no declaramos inhabitable una vivienda, el trabajo de nosotros es un trabajo meramente de gestión, en mi caso yo lo que estoy pidiendo es celeridad en el mecanismo y se lo decía con mucho respeto a don Dagoberto, porque aquí han existido diferentes afectaciones en varios casos y todavía hay familias por ejemplo dentro del mismo proyecto Juan Pablo II que fueron afectadas de Jesús María y todavía 20 años después, no tienen vivienda, él indica que si tiene claro que eso si lo podemos resolver rápido, o sea al menos el tema del Artículo 59 y yo la única petitoria también que le hice a eso, es que tengamos cuidado con el tema del desarraigo de las familias, habrán algunas familias que no podemos pensar en enviarlas muy largo de Turrialba, porque también ya tienen una actividad relacionada con el centro de Turrialba, entonces verdad eso es un tema que hay que cuidar, pero lo importante es, reitero, hay mucha disposición en trabajar en ese tema de manera inmediata y nosotros lo que queremos es que entregando la información se nos diga si efectivamente entonces ya podemos comenzar a buscar los ojales de las familias y que puedan comenzar a tramitar sus bonos de manera individual y que ojala que la autoridad a la que se le dé el desarrollo de estas viviendas, que no me extrañaría que pueda ser la misma MUCAP, que es la que siempre, pueda trabajar con ligereza para dar esa solución, eso con respecto a ese tema y que yo quería darlo como primero de los informes, conversé con las dos señoras que se encuentran acá y me he comprometido a darle un seguimiento férreo sobre este tema para ver si en los próximos meses nos puedan resolver esto.

Indicarles también a las señoras, que inclusive con el IMAS se había y con parte de sociedad civil se había logrado mecanismos donde estaban buscando casas de alquiler, entonces gente de sociedad civil está poniendo en disposición casa de alquiler en tal lugar, casa de alquiler en otro, es como para buscar darle solución con eso, yo tal vez con la señora Vicealcaldesa voy a volver a pedirle que se coordine con doña Katherine del IMAS, para que ese mecanismo se fie para que los que todavía no tienen vivienda y buscando es, como reitero que el Estado pueda mantener ojala un tiempo más el tema del alquiler, mientras se resuelve lo definitivo de esto.

2. Oficio: MT-DA-LFLA-703-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de agosto 2021.

Reciban cordial saludo y a la vez me permito comunicarles que el pasado 5 de agosto fue llevada a cabo con éxito la Audiencia Pública para la presentación del "Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos del cantón de Turrialba 2021-2031". En cuanto al documento propuesto no requirió cambio alguno ya que todas las consultas efectuadas se encontraban abordadas en el plan, y los comentarios adicionales fueron de carácter positivo.

Es por lo anterior que esta Alcaldía solicita se pueda tomar el acuerdo al respecto, el cual debe indicar: "Conforme al documento presentado en la Sesión Ordinaria N° 058-2021, Artículo tercero, del 8 de junio del 2021, y a la Audiencia Pública celebrada el 5 de agosto del 2021 que no generó cambios en el documento



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



presentado, se acuerda dar por aprobado finalmente el "Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Turrialba 2021-2031".

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tenemos el oficio que presenta el Alcaldía 703 en relación al Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos del Cantón de Turrialba 2021-2031, el cual fue sometido a Audiencia Pública el 05 de agosto y no hubo ninguna oposición del mismo, por lo cual y ante eso y en acuerdo a lo dispuesto en la Sesión 058-2021, Artículo tercero del 08 de junio del 2021, que ya se sometió a esta Audiencia Pública, tendríamos que tomar según la disposición que sugiere el señor Alcalde, el siguiente acuerdo, dice: "Conforme al documento presentado en la Sesión Ordinaria 058-2021, Artículo Tercero, del 08 de junio del 2021 y a la Audiencia Pública celebrada el 05 de agosto del 2021 que no generó cambios en el documento presentado, se acuerda dar por aprobado finalmente el "Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Turrialba 2021-2031" y firma don Fernando León Alvarado quien nos estaría notificando que debería de aprobarse ya en forma definitiva, esto no se publica en La Gaceta, ni nada por el estilo verdad. Se estaría aprobando ya en forma definitiva el "Plan Municipal de Gestión de Residuos Sólidos", el mismo que así se ponga en todas las páginas y redes sociales de la Municipalidad para darle publicidad, ya esto había sido discutido en Comisión e igualmente sometido a Audiencia Pública donde no se dio ninguna oposición por parte de los ciudadanos.

Ruego a los señores Regidores ocupar sus curules, ya que no hay Regidores propietarios votarán Regidores suplentes, advirtiéndoles que los Regidores tienen 15 minutos para el tiempo del café, si no están la Presidencia les retirará la dieta, porque ya algunos se les ha pasado el tiempo para que lo sepan, votará entonces el regidor don Francisco Castro, doña Elizabeth Bermúdez y don Yorman Guillen, reitero si pasan los 15 minutos y no están los señores Regidores les procederé a retirar la dieta más si están sin permiso de la Presidencia Municipal.

Suficientemente discutido el acuerdo.

Los señores Regidores que están dispuestos a dar su voto para que se dé por aprobado el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Conforme el documento presentado en la Sesión Ordinaria 058-2021, Artículo Tercero, del 08 de junio del 2021 y a la Audiencia Pública celebrada el 05 de agosto del 2021 que no generó cambios en el documento presentado, se acuerda dar por aprobado el "Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Turrialba 2021-2031".

Se solicita a la Alcaldía Municipal, sea publicado en todas las páginas y redes sociales de la Municipalidad de Turrialba, para darle publicidad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Suplentes Castro Murillo, Bermúdez Morales y Guillen Salazar en lugar de los Regidores Aguilar Sandí, Artavia Roda y Bermúdez Gamboa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Oficio MT-DA-LFLA-704-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de agosto 2021.

En sesión Ordinaria N° 057-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 01 de junio del 2021 se conoció el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Turrialba**, en el cual se acordó trasladar este Convenio a la Comisión de Empleo presidida por el Regidor Octavio Arce y al Asesor Legal del Concejo, para que lo analicen y puedan dar un informe al Concejo, para autorizar su firma, sin embargo, al día de hoy no se ha recibido respuesta al respecto, motivo por el cual el Ministerio de Trabajo en reiteradas ocasiones ha consultado sobre el estado del trámite, esta Alcaldía de la forma más amable les solicita que puedan indicarnos en qué estado se encuentra la gestión y así brindar respuesta al Ministerio.

M.Sc. Luis Fernando Alvarado – Alcalde Municipal: Tal vez para don Octavio, don Arturo este es el tema de Marco Tulio Solano, él me estuvo contactando esta semana preguntándome que como estábamos con el convenio y yo le dije que me diera un chancecito, pues ojala que lo podamos ver no sé si esta semana o si se puede dispensar de trámite, porque ellos lo que quieren es trabajar, yo entiendo don Marco Tulio es turrialbeño y quiere que lo trabajemos aquí en Turrialba también, entonces ese también ya se entregó.

4. Oficio del Ing. Gerardo Sequeira Pereira.

También quiero hacer referencia a la nota enviada por el señor Gerardo Sequeira con el caso de la señora Maria Cristina Quirós López de Noche Buena.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta con el Oficio SM-692-2021 correspondiente al acuerdo municipal, tomado en Sesión Ordinaria 061-2021, celebrada el pasado martes 29 de junio, el cual solicita la atención del caso de la señora Maria Cristina Quirós López, quien denuncia problemas con su vecino y un hilo de agua que le genera malos olores y problemas de su propiedad.

Días atrás se realizó una inspección al sitio y verificamos los problemas descritos por la señora Quirós, a raíz de esto es que se me hizo entrega de la notificación ODU-008-2021 para la corrección del problema y el mismo señor Santiago Porras solicitó al Departamento del Control Constructivo, una nueva inspección para que se analice todos los trabajos a realizar, se estará visitando la propiedad la próxima semana para emitir todas las recomendaciones pertinentes según satisfacción de ambas partes.

A la espera de que esta información sea de utilidad, me despido de la forma más atenta y quedando a la orden en caso de cualquier duda o consulta.

5. Oficio N°: MT-DA-LFLA-INF-701-2021, firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de agosto 2021.

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal:

OFICIO SM-781-2021, Artículo Tercero, inciso 11 de la Sesión Ordinaria N° 067-2021:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO 1. Oficio ODU-C-014-2021 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira — Dpto. Control Constructivo para que se realicen las gestiones necesarias para generar la firma de esta escritura con el señor William Pirie Waid

INFORME: Se traslada el acuerdo al Departamento de Asesoría Jurídica Municipal para que lleve a cabo las gestiones correspondientes.

OFICIO SM-783-2021 Artículo Tercero, inciso 13 de la Sesión Ordinaria N° 067-2021:

ASUNTO: Nota firmada por parceleros de Bajo de La Ceiba de San Rafael de Santa Cruz de Turrialba sobre Solicitud de colaboración para reparar camino por evento natural en El Bajo de La Ceiba

INFORME: Se traslada al Ing. Julio Mora para atender la solicitud.

OFICIO SM-787-2021, Artículo Tercero, inciso 18 de la Sesión Ordinaria N° 067-2021.

ASUNTO: Nota del señor Efraín Barrios Sánchez, para que se sirva solicitarle el informe al Ing. Gerardo Sequeira Pereira.

INFORME: Se traslada al Ing. Gerardo Sequeira para que rinda informe sobre lo solicitado.

OFICIO SM-786-2021, Artículo Tercero, inciso 17 de la Sesión Ordinaria N° 067-2021.

ASUNTO: Nota firmada por los señores Alfredo Sojo Rivera — Presidente y Argentina Ramírez Vargas — Secretaria, Comité Caminos Las Colonias - Las Nubes de Tuis para realizar la inspección solicitada por el Comité.

INFORME: Se traslada al Ing. Julio Mora para que lleve a cabo la inspección solicitada.

OFICIO SM-785-2021, Artículo Tercero, inciso 15 de la Sesión Ordinaria N° 067-2021.

ASUNTO: Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0601-2021 firmado por el Dr. Luis Fernando Gómez Cordero — Director a.i. Área Rectora de Salud de Turrialba, Denuncia en contra del Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica.

INFORME: Se traslada al Ing. Gerardo Sequeira para que rinda informe al respecto.

OFICIO SM-788-2021, Artículo Tercero, inciso 21 de la Sesión Ordinaria N° 067-2021.

ASUNTO: Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez sobre los Oficios N° SM-629-2021 y D.S.J-052-2021.

INFORME: Se traslada al Departamento de Asesoría Jurídica Municipal para que se sirva aclarar la situación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



OFICIO SM-789-2021, Artículo Tercero, inciso 23 de la Sesión Ordinaria N° 067-2021.

ASUNTO: Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez sobre exoneración de la Radio Cultural.

INFORME: Se traslada al Departamento de Hacienda Municipal para que rinda informe sobre lo solicitado.

OFICIO SM-790-2021, Artículo Tercero, inciso 24 de la Sesión Ordinaria N° 067-2021.

ASUNTO: Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez sobre los permisos para servicentro J.S.M.S.A.

INFORME: Se traslada al Ing. Gerardo Sequeira para que proceda a dar las respuestas pertinentes.

OFICIO SM-792-2021, Artículo Tercero, inciso 20 de la Sesión Ordinaria N° 067-2021.

ASUNTO: Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez sobre Manual descriptivo de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

INFORME: Se traslada el acuerdo al departamento de Recursos Humanos para que se le brinde respuesta al interesado.

OFICIO SM-791-2021, Artículo Tercero, inciso 25 de la Sesión Ordinaria N° 067-2021.

ASUNTO: Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez solicitando copia del Acta de Clausura entregada a la o el dueño del terreno donde se llevó a cabo construcción en lote donde se ubicaba el local denominado el Agricultor Moderno.

INFORME: Se traslada el acuerdo a la Vicealcaldesa y al Ing. Gerardo Sequeira para que coordine el análisis de esta y se brinde respuesta.

OFICIO SM-777-2021, Artículo Sexto de la Sesión Ordinaria N° 066-2021.

ASUNTO: Solicitud de donación ante el ICODER

INFORME: Se traslada el acuerdo al Departamento de Asesoría Jurídica para que indique el proceso que se debe seguir al respecto.

Se toma nota.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre el informe de correspondencia dado por el señor Alcalde tomamos nota del mismo, se incorpora en el acta e igualmente sobre los otros documentos que se dieron.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. Informe sobre infraestructura vial.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Bueno tal vez con respecto a la infraestructura vial que siempre se comunica, indicarles que ya la cuadrilla municipal retomó las labores por completo del proyecto conocido como Danta Bóveda o para muchos de los vecinos como Sitio Mata, entonces ya se retomó y la idea es que de pronto se pueda estar colocando la carpeta asfáltica desde Palo de hule en adelante, la zona que conocen a los vecinos.

También importante mencionar de que en este momento señor Presidente, se tienen 22 frentes abiertos, se han tramitado 200 millones de colones de primeros impactos y en este momento se están atendiendo muchas de estas zonas afectadas.

Esta semana se termina de coordinar para ver si al final va a poder atenderse una buena cantidad de zona indígena que nos faltaba en temas de comestibles y demás pero, pero lo que es infraestructura ya se está habilitando, casos como Bajo Los Mora, Santa Cristina, que tuvimos la reunión en semana anterior, se está resolviendo para dar, no queríamos solamente distritos sino también de agregados para poder solventarlo, entonces eso conste en actas con respecto a lo que en este momento se tiene.

7. Presupuesto Extraordinario N° 02-2021.

Voy a hacer entrega del Presupuesto Extraordinario N° 2 de la Municipalidad de Turrialba, por un monto de ₡ 1.245.679.295.00 que se distribuyen de la siguiente manera: ₡ 106.000.000 del impuesto de bienes y muebles, ₡ 120.000.000 del impuesto del cemento, ₡ 67.000.000 de patentes, ₡ 15.000.000 de patentes de licores, ₡ 26.000.000 de ventas de agua, ₡ 38.000.000 de recolección de basura, ₡ 9.000.000 de aseo de vías y servicios públicos, de parques y obras de ornato ₡ 9.000.000, ₡ 29.000.000 de instalación y limpieza de cloacas y de intereses moratorios ₡ 5.000.000 y de intereses moratorios por pago de servicios ₡12.000.000, dentro de lo más relevante es que vienen algunos proyectos que no estaban contemplados de infraestructura vial en el plan quinquenal, en su debido momento la Junta Vial Cantonal ha sesionado la semana anterior de manera extraordinaria en 2 ocasiones y se ha decidido con el debido respaldo técnico incluir los siguientes caminos: El Sauce – Finca Zaida, el sector conocido como La Cruzada de Atirro, sector Sitio Mata, para el señor Síndico ese es el camino donde viven los cuatrillizos, así es como mucha gente los ubica, calles urbanas cuadrante Recope; sector Calle paralela al Parque La Dominica y contiguo al Plantel de Recope, mantenimiento del camino San Juan Sur fin de camino intransitable de ₡8.000.000, rehabilitación del camino publico 03-05-240 del distrito de Tres Equis conocido como camino Tres Equis- fin de camino Bajo Los Mora, doña Milagro va entregando el Presupuesto Extraordinario y el oficio correspondiente al Plan Operativo Anual, tenemos una lista de caminos que ya se encuentran dentro del plan quinquenal, unos con órdenes de compra y otros que ya se encuentran debidamente destinados en el Ordinario 2021, pero todavía falta por realizarse las obras, también vienen unas obras financiadas con el impuesto de Bienes Inmuebles, dentro de las cuales pueda destacar la compra de un play ground para el distrito de Peralta y del relastreo del camino de Cien Manzanas – Plaza Deportes que ahí se encuentra también una situación con una niña, el camino de cuadrantes Nuevos Horizontes es una sobrecarpeta en la calle principal, el sector conocido como Turrialba – Plaza Florencia; sector El Parquecito Las Américas, ese es importante,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



eso es perdón por el comercial alrededor de la panadería de Kike, entonces son esos dos entronques, que toman para la Escuelita de Enseñanza Especial y para el I.N.A., ahí se están destinando 15 millones de colones, esto podríamos decir que son unos proyectos importantes, también se consideró ya que después de las emergencias sufridas, lo que son la línea de casos de ejecución inmediata, quedaron en cero, entonces se le está dando un contenido por ₡17.000.000 a casos de ejecución inmediata, porque si se nos vuelve a presentar algún incidente en cualquier lugar del cantón no tendríamos contenido para hacer frente, entonces se está reintegrando a la cuenta ₡17.000.000 y en el Barrio de San Rafael, se va a hacer un cambio de tubería total en la Clínica para el Dolor, entonces lo que se está considerando es que una vez que se sustituya la Clínica también se le incluya de una vez la carpeta asfáltica que debería de llevar, entonces básicamente eso son de los proyectos más importantes que van en este presupuesto extraordinario, que se le está entregando en sus manos señor Presidente, con eso estaría cerrando mis informes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece señores Regidores que hablando con nuestro Ministro de Hacienda, el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto don Kevin Aguilar Sandí y el señor Alcalde y la Presidencia Municipal, se están habilitando don Kevin usted me corrige, me parece que usted debe participar en la conversación, de habilitar la sesión de mañana a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual queda convocada de oficio para mañana a las 4:00 de la tarde, don Kevin ahorita va a explicar más de estos temas, con la idea de avanzar en la discusión de este presupuesto extraordinario por ₡ 1.245.679.295.00 esto es importante porque van algunos caminos que son de gran urgencia y que el cantón necesita atender, igualmente con los señores Síndicos, trataremos de hacerles llegar a los señores Síndicos parte de este documento para que lo tengan, yo celebro personalmente señor Alcalde y agradezco que la Administración reconociese el esfuerzo de la señora Regidora Bermúdez Morales, Regidora de los San Juanes que está aquí presente, doña Elizabeth porque veo que va un reglón del camino San Juan Sur – Murcia; línea férrea ₡15.000.000, entonces realmente doña Elizabeth me parece que vamos dando pasos sobre esa situación, me parece muy importante también resaltar caminos tan importantes como el de Pacayitas – Buenos Aires con ₡ 25.000.000 para doña Olga que tanto nos ha estado insistiendo, la señora Sindica de Pacayitas, aquí va en el presupuesto personalmente yo votaré a favor del presupuesto en su momento cuando la Comisión lo tenga en discusión, en el entendido en que evidentemente hay un gran aporte hacia los distritos, también teníamos el de Torito, cuanto es Kevin, bueno el asunto es que ustedes lo tengan, a mí me parecería importante que los señores síndicos puedan tenerlo para que puedan analizarlo y visualizarlo, igualmente hemos estado conversando los señores Regidores con el señor Alcalde y espero igualmente con los señores Síndicos hacia el Presupuesto Ordinaria 2022 que una vez adelante que el Concejo Municipal, será convocado de manera extraordinaria según lo dice el Código Municipal, el día 30 de agosto el lunes a las 4:00 de la tarde para recibir el Presupuesto Ordinario 2022 y a la vez poder tener el conocimiento de algunos reglamentos, que ya están dictaminados por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

La Presidencia Municipal da por recibido el Presupuesto Extraordinario N° 2 por ₡1.245.679.295,47 y por mandato de ley se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladar este presupuesto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado, para que se tramite a partir del día de mañana.

SE ACUERDA:

Trasladar el Proyecto del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Extraordinario No. 02 al ejercicio económico 2021, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Es importante no sé si le están dando a los Síndicos en físico, no, entonces sería ver de qué forma podemos enviárselos porque si tal vez por medio de correo o algo porque me parece importante que los síndicos lo tengan y que cada sindico lo tenga y haga sus aportes también a la Comisión Municipal de Hacienda, yo por ejemplo el mío que no lo ocupo en papel, tal vez se lo puedo pasar alguno de los síndicos que no tenga la facilidad por el correo porque si creo que es injusto y aparte es muy importante, pero también estamos en contra, ya hemos hablado algunas veces de que estamos en contra de dar tanto papel, entonces no sé si alguno de los compañeros Regidores que lo tenga a bien también y que tenga la facilidad de crear un correo y pueda darle el que le están entregando en físico a alguno de los compañeros Síndicos para que lo puedan ver y tener, porque es mucho más fácil verlo en papel que tenerlo en un correo, entonces yo por ejemplo el mío lo voy a donar a alguno de los compañeros y el calendario sería nos vemos mañana a las 4:00 de la tarde aquí en este mismo lugar, recuerden que no podemos utilizar la sala de sesiones porque están haciendo unos arreglos eléctricos en el techo, entonces nos veríamos mañana miércoles a las 4:00 de la tarde aquí, el día viernes a las 3:00 de la tarde aquí mismo, aprovechamos que el compañero Mariano Sáenz que es el único que vendría esta en vacaciones entonces nos podría ayudar para venir el viernes a las 3 y salir más temprano y el lunes a las 4:00 de la tarde en este mismo lugar, tratando de analizarlo y tenerlo listo ojala para ese mismo lunes en la noche, lunes en la tarde y poderlo si fuera el caso aprobar el día martes en sesión, me parece bueno en lo poco que he visto apenas me parece muy importante lo que usted resaltaba, el tema de los caminos, hay comunidades muy importantes que se van a ver beneficiadas aquí y también situaciones en el centro de Turrialba como esa que hablaba don Fernando, ahí por el Tránsito en el Barrio Las Américas al frente de la Panadería Kike, pero es donde está ese parque que el entronque esta terrible ahí, el camino que lleva hacia lo que era Diversificación Agrícola es un cráter completo, entonces yo creo que se ocupa esa parte y también el de San Juan, el de Torito que ahí lo vi, el de la calle Los Mora en Tres Equis que es muy importante sacarlo adelante también, entonces me parece que es un presupuesto que lo vamos a analizar con todo el detalle de siempre, pero tratando de aligerar el tema porque ya también nos anuncian que viene el Presupuesto Ordinario del 2022, entonces quedan convocados toda la comisión para el día de mañana a las 4:00 de la tarde aquí en este mismo lugar, el viernes a las 3:00 de la tarde y el lunes a las 4 de la tarde y los compañeros que quieran donar su presupuesto en físico a alguno de los Síndicos que me lo hagan saber para que ellos puedan tenerlo y que mañana tal vez la Administración nos lo envié a nosotros por el correo.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Bueno no nos den la información sobre esto, no nos extraña en el caso mío, no se a los demás Síndicos, pero si me preocupa que no escuché La Suiza, yo sé que La Suiza ya hay intervención de varios caminos importantes, pero hay que ver Los Arcángeles, bueno la Vicealcaldesa estuvo allá



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en una reunión conmigo y se da cuenta lo que es el camino de Los Arcángeles, es una injusticia, es un cajón y es donde más se produce café, donde más se produce queso, donde más se produce leche, ganado de engorde, muchas familias y ahora con esta emergencia pues esa gente quedaron mucho peor de lo que estaban, yo ahora no escuché, no sé si estoy equivocado o se podrá meter después o ya lo arreglarían el camino no sé, pero si me preocupa en este momento, si hay varios caminos en La Suiza que están pero lamentablemente hay que priorizar, porque todo a la vez no se puede hacer y hay muchos caminos pendientes que ya gracias a Dios pues con atrasos por algunas razones, pero se van a intervenir, pero si me preocupa Los Arcángeles, ya La Cristina por dicha ya están trabajando, ya está mejorando y gracias al puente porque sin el puente actual no pueden trasladar maquinaria, ya en ese sentido por dicha ya hay solución, pero si me preocupa en este caso, en el caso de La Suiza porque meten muchos caminos de muchas comunidades de los demás distritos del cantón que están en problemas todavía y están en prioridad y yo sé que algunos se están tomando en cuenta ahí, pero si compañeros me preocupa la comunidad de Los Arcángeles con dicho camino para estos vecinos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia aclara que apenas hoy estamos recibiendo el Presupuesto, yo solo leí algunos renglones porque son 1.200.000.000, ustedes podrán venir a la discusión de la Comisión de Hacienda don Alfonso y a los señores Síndicos, para que puedan conocer en detalle, hay más caminos de los que yo leí y también serán incluidos otros en el Presupuesto Ordinario 2022 y además hay otros me informa el señor Alcalde, dentro del Plan de la Comisión Nacional de Emergencias don Alfonso y compañeros Síndicos, entonces tal vez es un tema de que la información pueda fluir para que ustedes tengan poder de ella y poderlo comunicar a las comunidades.

ARTICULO SEXTO

INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

- 1. Nota firmada por el señor Dagoberto Ortiz Alfaro – Presidente y Rosa Elena Ovares Aguirre – Secretaria – Junta Directiva de la Asociación de Parceleros Río Izarco, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto 2021.**

Por la presente me dirijo a ustedes para informarle que el domingo 11 de abril de 2021, a las 2:00 pm se construye la siguiente Junta Directiva de la Asociación de Parceleros Río Izarco. Por lo cual somos encargados de los caminos y proyectos del área de las Parecieras de Sector Río Izarco, por lo tanto, queremos que ustedes se dé por comunicado sobre nuestra nueva Junta para que, si hay alguna situación en esta área, estamos en contacto y tenemos toda la disposición de colaborar. Esperando en que en algún momento ustedes también nos puedan colaborar cuando los necesitamos, este es el listado de los integrantes con sus números de teléfono:

Presidente:	Dagoberto Ortiz Alfaro
Vicepresidenta:	Isabel Corrales Martínez
Secretaria:	Rosa Elena Ovares Aguirre
Tesorera:	Carolina Navarro Ovares
Vocal 1:	Carlos Fuentes Salas
Vocal 2:	Otilia Corrales Martínez
Fiscal:	José Segura Cascante



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos de las Parceleros Río Izarco, con las personas mencionadas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio UAI-MT-197-2021 de la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 de agosto 2021-08-18**

Asunto: Consulta de vigencia de reglamentos municipales.

En cumplimiento del programa de trabajo de la auditoria interna, se requiere nos informen si los siguientes reglamentos municipales se encuentran vigentes:

1. Reglamento para el funcionamiento del Mercado Libre Municipal para productores agrícolas, agroindustriales, artesanales y sus organizaciones del Cantón de Turrialba. La Gaceta No. 66 del 31 de marzo del 2020. Aprobado en la sesión extraordinaria No.103-2019 del 08 de noviembre del 2019.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio de la señora Auditora Municipal al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que se sirva brindar la respuesta solicitada por la Licda. Salas Solano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Nota firmada por el señor Alfonso Álvarez Vargas – Sindico Distrito La Suiza, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto 2021.**

Reciban un cordial saludo, de parte del Concejo de Distrito La Suiza. La presente es para comunicarles nuestra preocupación debido a que sentimos una gran división con el Comité Cantonal de emergencias de Turrialba, a raíz de la emergencia que se dio en el distrito los últimos días por las lluvias, ya que no se tomó en cuenta nuestras organizaciones ni al síndico municipal y sentimos que faltó mucha comunicación. Esperamos una pronta respuesta y de antemano ofrecemos disculpas, ya que no queremos ofender a nadie, pero si realizar el trabajo lo mejor posible.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su colaboración.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota del Síndico Alfonso Álvarez Vargas al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que en la próxima sesión del Concejo, se sirva brindar una explicación de cuáles fueron las coordinaciones en el distrito de La Suiza, con la atención de la emergencia por las pasadas inundaciones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio No. HAC-200-2021-2022 firmado por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez – Jefe de Área Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 de agosto 2021.**

Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la Comisión



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aprobó remitirle a todas las municipalidades la consulta del Expediente N.º 22.143, "LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA EN PARTIDAS ESPECÍFICAS", el cual le adjunto.

Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2418, 2243-2257, 2243-2258, o a la direcciones electrónicas: fsanchez@asamblea.go.cr; victoria.vicente@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Marco Abarca Castro, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio No. AL-DCLEAGRO-015-2021 firmado por la Licda. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Área Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 de agosto 2021.**

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: "EXPEDIENTE N° 21290 "LEY DEL PROGRAMA NACIONAL DE CRÉDITOS Y TASAS PREFERENCIALES PARA LA MUJER RURAL CRETAMUJER". Cabe señalar que dicho texto fue aprobado el 25 de noviembre de 2020, y era quien fungía como Presidente de la Comisión en ese momento. Del que le adjunto copia.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo juan.fernandez@asamblea.go.cr

Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 2243-2139 o 2243-2433

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 6. Oficio No. CEA-06-21 firmado por la Licda. Alejandra Bolaños Guevara – Jefe de Área Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto 2021.**

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad, sobre el texto del expediente 22314, **LEY DE CREACIÓN DE POLOS DE DESARROLLO SOCIAL**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN ZONAS RURALES Y URBANAS DE MENOR DESARROLLO, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 7. Oficio No. AL-CPOECO-1219-2021 firmado por la Licda. Nancy Vélchez Obando – Jefe de Área Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 de agosto 2021.**

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad, sobre el texto del expediente 22314, **LEY DE CREACIÓN DE POLOS DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN ZONAS RURALES Y URBANAS DE MENOR DESARROLLO**, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Síndico Eduardo Sanabria Quirós, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 8. Oficio No. AL-DSDI-OFI-0085-2021 firmado por el Lic. Edel Reales Noboa – Director a.i. – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 12 de agosto 2021.**

ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.443 REFÓRMA INTEGRAL A LA LEY N.º 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 29 DE MAYO DE 1996.

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **“EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.443 REFÓRMA INTEGRAL A LA LEY N.º 7600, LEY DE IGUALDAD DE**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 29 DE MAYO DE 1996,” que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Yorman Guillén Salazar, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 9. Oficio No. AL-DSDI-OFI-0086-2021 firmado por el Lic. Edel Reales Noboa – Director a.i. – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 de agosto 2021.**

ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.443 REFÓRMA INTEGRAL A LA LEY N.º 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 29 DE MAYO DE 1996.

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el “**EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.443 REFÓRMA INTEGRAL A LA LEY N.º 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 29 DE MAYO DE 1996,”** que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Kevin Aguilar Sandí, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 10. Oficio No. AL-CPOECO-1214-2021 firmado por la Licda. Nancy Vílchez Obando – Jefe de Área Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 de agosto 2021.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa Municipalidad, sobre el texto base del expediente 22282, **LEY ESPECIAL DE MODALIDADES DEL COMERCIO MÓVIL**, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Sandra Jiménez Ortiz, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Nota firmada por el señor Geovanni Aguilar Segura, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de agosto 2021.

Acudo a ustedes con fin de que me orienten con respecto a la situación legal en que se encuentra un lote en el sector de Santa Teresita.

Hace aproximadamente 10 años le fue donado a esta municipalidad un lote, el cual se ubica 25 metros sur del liceo Santa Teresita. Acudo a ustedes para saber si este lote califica para donación y de ser así pueda ser yo el beneficiario del mismo. Ya que no poseo ningún bien y soy hombre de hogar y tengo familia, además mis ingresos son pocos ya que trabajo en labores del campo.

Geovanni Aguilar Segura, cédula 303340774, localizable al celular 86 67 38 18 o en mi domicilio, 100 metros este del cementerio de Cimarrón.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y respuesta al interesado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo).

12. Oficio UTCV-EXT-189-08-2021 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Director a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de agosto 2021.

Como es de su conocimiento, nuestra municipalidad está en la etapa final de construcción del Puente sobre el río Tuis, antiguo puente Billos. Dentro de lo que estaba previsto, era el desarme del antiguo puente Bailey para revisar si existían piezas de esta estructura que fueran aún funcionales y cuales no lo eran, esto debido al deterioro sufrido por el pasar de los años.

En las pasadas lluvias del 22 de julio del 2021, con las crecidas del río Tuis, se llevó aguas abajo la estructura tipo Bailey que estaba funcionando como paso provisional,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



recuperado por partes en estos días y está siendo valorado para verificar el estado de las partes.

Semanas atrás, la ADI de la Suiza, solicitó la donación de las piezas que se consideren por su estado como inservibles, para venderlas como chatarra y generar recursos frescos para invertir en proyectos de importancia para esta comunidad. Por ello, y con el afán de impulsar proyectos que generen beneficio a la colectividad, les solicitamos al Concejo Municipal, valorar y gestionar la donación de las piezas del antiguo puente Bailey que se consideren inservibles, a la ADI de la Suiza de Turrialba. Así mismo, informamos que, de existir piezas en buen estado del antiguo puente, se trasladaran al plantel municipal para su resguardo, sin embargo, la prioridad de colocación de las piezas será en el mismo distrito de la Suiza, toda vez que se realicen las valoraciones técnicas de donde se podrá colocar y de acuerdo a las necesidades.

Para saber sobre las cantidades sobre lo que es o no funcional, actualmente se está verificando su estado, por lo que se les entregara un informe de situación una vez que se termine.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La nota del Ingeniero Mora hace algo que yo si estoy de acuerdo como Presidente Municipal, que el material y el puente se queden en La Suiza, eso sí va a ser situación y me parece que así quede constando en acta mis palabras, que ese puente que es de La Suiza, el material inservible que quede igualmente en La Suiza, que sea utilizado en La Suiza.

Se da por conocido.

13. Nota firmada por el señor Rafael Pacheco Echandi – Asociación de Ciclismo Alfa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto 2021.

Señores Concejo Municipal, de parte de Asociación de Ciclismo Alfa Ced Jur: 3-002-630739, representada por el señor Rafael Pacheco Echandi. Dicen que la insistencia y la consistencia en todo deporte nos lleva a la meta.

Desgraciadamente la competencia de ciclismo de montaña autorizada por ustedes a realizarse el 25 de julio en el Centro Recreativo San Buenaventura, de sobra decirles que la cancelamos por tremenda situación vivida en Turrialba.

Nuestra insistencia es no dejarla de hacer, segundo, ahora y más que nunca el grupo de personas que llevamos va a ocasionar que sobre todo en hoteles y restaurantes les llegue ayuda económica.

Esta nueva fecha que es el 22 agosto que está coordinada con la Federación Costarricense de Ciclismo y por este año va a ser el último intento en la comunidad de Turrialba ya que la FECOCI nos tiene programadas nuestras competencias en otras comunidades.

Este 22 de agosto tenemos el visto bueno del ministerio de salud y de las fincas privadas por donde pasamos el evento, solo que por inconveniencias en el centro recreativo San buenaventura no podremos realizar ahí la salida y llegada.

Nos hemos movido para lograr siempre esa fecha y encontramos el visto bueno en el estadio Municipal de Turrialba (Rafael Camacho).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La ventaja de usar este recinto como salida y meta es que el circuito del recorrido no cambia, queda exactamente igual a como nos lo habían autorizado las últimas dos veces, salvo el recorrido del estadio a conectar con el circuito. Dichosamente y de pura casualidad del estadio al CATIE se tiene una distancia de unos 100m y esa área de 100m es un terreno que es propiedad de la Municipalidad de Turrialba.

Es un terreno que no tiene nada construido (lote baldío) debidamente cercado que conecta por medio de una quebrada que no es problema pasar dicha quebrada por el ciclismo para caer al terreno del CATIE.

Dentro de este pedido que solicitamos también necesitamos solicitar el paso por este lote que es propiedad de ustedes para pasar dicha competencia.

En este lote lo único que tendremos que hacer y siendo nuestro compromiso dejarlo exactamente como lo encontramos, sería abrir un tramo de 3m de la cerca específicamente donde está el planché de concreto con el compromiso de dejarlo cerrado al terminar la competencia.

Siempre les recordamos un especial agradecimiento al proyecto de ciudad deportiva y su interés al llevar esta competencia para benéficos del pueblo de Turrialba como a los corredores con una zona tan buena.

SE ACUERDA:

Con dispensa de trámite de comisión, se aprueba la solicitud que presenta el señor Rafael Pacheco Echandi – Asociación de Ciclismo Alfa. Se le autoriza el paso por el terreno municipal mencionado para la actividad de ciclismo que realizarán el próximo 22 de agosto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Nota firmada por el señor Adolfo Umaña Ramos, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 16 de agosto 2021.

Por medio de la presente solicito una audiencia en la sesión del Concejo, ya que es necesario aclarar a la opinión las cosas que me tienen con una incógnita. Sin más por el momento y agradeciéndoles de antemano, preferiría lo antes posible.

SE ACUERDA.

Traslada a la Presidencia Municipal, para que programe la fecha en que le concederá a audiencia al señor Umaña Ramos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Oficio UAI-MT/140-2021 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo, de fecha 28 de junio 2021.

Asunto: Asesoría. Confidencialidad del denunciante.

Al amparo de lo establecido en el acápite No. 22, inciso d), de la Ley General de Control Interno, el cual faculta a la Auditoría Interna a **“asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además advertir a los órganos**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”

Es importante indicar que para brindar la presente Asesoría, implica realizar observaciones que previenen lo que legal, administrativa y técnicamente corresponde a un asunto determinado y se brinda a las autoridades correspondientes, que según lo manifestado por la Contraloría General de la República, este tipo de asesorías, se brinda en el entendido que se dan elementos de juicio para la preparación y formación de la voluntad administrativa y además esta asesoría no compromete la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de ese proceso en cuanto las demás competencias que la Auditoría puede y debe ejercer en su papel de fiscalizador.

En el ejercicio de esa competencia y al determinar una debilidad de control interno en el proceso de recepción de las denuncias, específicamente en la confidencialidad del denunciante, se determinó lo siguiente:

1. Se recibe el Acuerdo del Concejo Municipal, Oficio No. SM-502-2021 del 21 de mayo del presente, referente a la tramitación de una denuncia, en el mismo, se observa el nombre y apellidos del denunciante. Así como su correo electrónico para las notificaciones.
2. Se recibe el Acuerdo del Concejo Municipal, Oficio No. SM-551-2021 del 10 de junio del presente, se observa en seis ocasiones el nombre del denunciante.
3. Se han recibido “quejas” de funcionarios de otras instituciones, que han trasladado denuncias a la Institución y nos señalan que no se resguardan la confidencialidad del denunciante y de la misma denuncia.
4. El 07 de mayo del 2018, esta auditoría remite al Concejo Municipal el Oficio UIA-MT/60-2018, referente a una “Advertencia 05-Confidencialidad del Denunciante” en el mismo, se indica acuerdos de Concejo Municipal en donde se observa el nombre de las personas denunciadas. Así mismo, se señala:

“Cabe indicar que la protección de la identidad del denunciante, la obligación de resguardo no cesará pese a que el denunciante públicamente revele su identidad.” El subrayado no es parte del original.

5. El 16 de abril del 2021, se remite el Oficio No. UAI-MT/74-2021 referente a una asesoría sobre “Confidencialidad señalada en los artículos No.06 de Ley de Control Interno y el artículo No.08 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422” en el mismo, se señala:

“Esta auditoría le remite este oficio con el fin de indicarles aspectos indicadas en los artículos No.6 de la Ley General de Control Interno No. 8292 y en el artículo No. 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422, en cuanto a la confidencialidad de los denunciados y los estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos para definir la responsabilidad del funcionario público.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por todo lo anterior, como un valor agregado a nuestra fiscalización continua, le instruimos para que, como máximo jerarca en materia administrativa, comunique e instruya al personal competente, las acciones correspondientes.”

6. El área de recepción documental de la Institución no cuenta con un procedimiento de recepción de denuncias para el Concejo Municipal y la Administración Municipal.

Como se puede apreciar el Concejo Municipal y la Administración han incurrido en debilidades de control interno al indicar el nombre y cualidades del denunciante, así mismo, de la propia denuncia.

Con respecto a lo anterior, es importante señalar el criterio de la Contraloría General de la Republica, en su oficio No. DFOE-DI-2018 del 12 de junio del 2018, con respecto a la confidencialidad:

- a. *La confidencialidad del denunciante buscar fomentar la denuncia ciudadana, según se desprende de la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Costa Rica, mediante la Ley 7670, publicado en La Gaceta No. 80 del 28 de abril del 1997.*
- b. *Entonces, bajo ese contexto, la Convención establece, entre otras cosas, el deber de crear, mantener y fortalecer “Sistema para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, incluyendo la protección de su identidad, de conformidad con su Constitución política y los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico interno.*
- c. *Las denuncias tienen doble funcionalidad, pues además de permitir el escrutinio de las actuaciones u omisiones de las personas que se desempeñen como servidores públicos, constituyen auténticos insumos para el ejercicio de las labores y atribuciones encargadas a estos, otorgando a los ciudadanía la posibilidad de participar en forma activa en la lucha de la corrupción.*
- d. *De acuerdo con esa norma, el denunciante puede ser una o más personas físicas o jurídicas públicas o privadas, y por lo tanto la protección de la identidad es obligatoria independientemente de la forma o condición en que se actúe.*
- e. *Ahora bien, es importante destacar que la confidencialidad de la identidad del denunciante, no se limita solo al nombre, sino también a la información que se pueda hacer presumir la identidad u otros datos asociados a éste, como por ejemplo el domicilio, teléfono u otro medio de localización. Además el campo de protección se amplía también a la información del denunciado. (Ver criterio C-114-2013 de la Procuraduría General de la República, del 25 de junio del 2013). El subrayado no pertenece al original.*
- f. *Lo anterior, tomando en cuenta la garantía de confidencialidad que se desarrolla en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, tiene dentro de sus objetivos, “preservar los derechos de los investigados y denunciantes. Derechos que podrían verse gravemente lesionados por la divulgación del hecho mismo que la investigación y de los datos que en la realización de ésta hayan sido aportadas. Datos que podrían ser objeto de interpretaciones incorrectas o tendenciosas por terceros”.*
- g. **Respecto al tema de responsabilidad La Ley de Control Interno, en el artículo 39 de dicho cuerpo normativo establece las causas aplicables ante el eventual**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



incumplimiento injustificado de esa ley. Aunado a lo anterior, el artículo 110, inciso c) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131 señala como hechos generadores de responsabilidad administrativa. “El suministro o empleo de la información confidencial” de la cual el funcionario tenga conocimiento en razón de su cargo.

- h. El criterio C-368-2005 de la PGR en el cual se explica que el hecho de que las audiencias sean públicas y de los importantes objetivos que se logran a través de estas circunstancias, “no convierte per se toda la información que llega al Concejo por uno u otro medio, en información de carácter público. Los supuestos de información confidencial previstos por el ordenamiento jurídico o de información de carácter privado, debe seguir manteniéndose en esa condición, en el tanto no atente contra el carácter público de las audiencias y los fines que persiguen esa publicidad”. En el caso concreto de la identidad del denunciante, “cabe preguntarse qué interés público puede existir en que se conozca el particular, la identidad del denunciante, si lo que se trata, es de poder detectar e investigar hechos que constituyen actos de corrupción.”. El subrayado no pertenece al original.*

...”no afecta el principio de publicidad que rige las audiencias del Concejo, ya que no se ocuparía acordar una sesión privada o una parte de ella para hacerlo, sino simplemente omitir la mención de la identidad de quien denuncia.”

- i. “La Administración debe establecer medidas oportunas y eficientes, para no exponer al público, en forma expresa, verbal o por otros medios, la información para la cual el ordenamiento jurídico impone la garantía de confidencialidad”*

Por todo lo anterior, como un valor agregado a nuestra fiscalización continua, le instruimos para que, como máximos jerarcas en materia administrativa, cumplan con la normativa legal establecida y comuniquen e instruya al personal competente, las acciones correspondientes.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Oficio UAI-MT/140-2021 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dejar el mismo incorporado en el acta para conocimiento de los señores Regidores. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 16. Oficio No. 09161-2021-DHR firmado por la M.Sc. Hazel Díaz Meléndez – Directora de Gobernanza Pública – Defensoría de los Habitantes, dirigida al señor Alcalde y al Presidente Municipal, de fecha 17 de agosto 2021.**

Asunto: Notificación de admisibilidad y solicitud de informe a funcionario.

La Defensoría de los Habitantes recibió del señor Dagoberto Montero Mata, portador de la cédula de identidad No. 105050469, una solicitud de intervención que expone lo siguiente:

Desde hace 25 años los vecinos de los barrios del sur de Turrialba, tales como Las Américas, San Cayetano, Campabadal, INVU, IMAS, Clodomiro Picado, Urbanización De bravo y otras han sufrido grandes afectaciones causadas por la Quebrada La Gamboa, la cual atraviesa la zona y colinda con el gimnasio y el cementerio de la localidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cada vez que hay lluvias fuertes, la quebrada se desborda. El problema se agudiza por la gran cantidad de construcciones nuevas, cuyas aguas son desfogadas de esta quebrada.

En muchas ocasiones han realizado gestiones ante la Municipalidad por cuanto consideran que es necesario una urgente y efectiva solución para evitar más daños físicos, estructurales y personales. Las obras deben estar orientadas también a proteger tanto bienes públicos como privados que se ubican en la zona, tales como escuela, colegio, gimnasio, fábricas y viviendas.

Existen estudios realizados desde hace varios años, por funcionarios de la GTZ y el CATIE que demuestran la necesidad de realizar trabajos.

Hace alrededor de dos años presentaron una vez más la denuncia en la Municipalidad, y la respuesta fue que la Comisión Nacional de Emergencias había dado un dinero para realizar los estudios pertinentes. No obstante el tiempo ha transcurrido sin que la Municipalidad emita el informe del estudio.

Según le informaron a los vecinos en una reunión que se llevó a cabo el 14 de julio de los corrientes con la Vicealcaldesa es que esos dineros se habían tomado para otros fines. En esta ocasión la Vicealcaldesa les dijo que ahora la Municipalidad no puede intervenir ningún río o quebrada pues eso le corresponde al MOPT.

La Municipalidad con sus propios recursos humanos y materiales, la Comisión de Emergencias y en el marco de la recién declaratoria de Emergencia por parte de la Presidencia de la República, debería definir de una vez por todos los trabajos que se deben realizar para evitar más sufrimiento, pérdidas humanas y materiales.

Solicita que la Defensoría intervenga para que se investigue los motivos por los cuales la Municipalidad no realiza los trabajos que corresponden para evitar más inundaciones por causa de la Quebrada La Gamboa.

Mediante este acto se notifica a la persona interesada la admisión de la solicitud de intervención para su trámite; es importante aclarar que esto no significa que se hayan aceptado como ciertos los hechos que en ella se enuncian. Además, el que se le dé trámite a esta solicitud **NO INTERRUMPE** ningún plazo administrativo o judicial.

Para iniciar el trámite correspondiente, la Defensoría de los Habitantes, le solicita a la institución que en el plazo de CINCO DIAS HABLES contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes N 7319, se sirva remitir a esta institución un INFORME en el que indique lo siguiente:

- 1.- Referirse puntualmente a lo señalado por el señor Montero Mata.
- 2.- Informar si la Municipalidad procedió a analizar las posibles soluciones propuestas por los interesados, las cuales están referidas en la documentación adjunta. En caso de que la respuesta sea afirmativa, indicar si se adoptó una decisión al respecto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3.- Señalar si se procedió a realizar alguna acción, en torno a la solicitud realizada por el interesado, en el sentido de que se realizara el desvío existente de aguas provenientes de la quebrada que pasa al lado sur del Barrio Campabadal.

4.- Informar las acciones que se adoptaron a partir de la solicitud referida en el oficio N° SM-847-2012 del 15 de noviembre de 2012. Aportar documentación que se haya generado.

5.- Informar sobre la participación del CATIE y funcionarios GTZ en este proceso y si actualmente se encuentran involucrados dentro de las propuestas de solución.

6.- Informar sobre el avance del Proyecto “Modelo Hidrológico e hidráulico de la cuenca quebrada Gamboa, cantón Turrialba.” Aportar documentación.

7.- Referirse a las acciones que se han dispuesto en relación al Informe: “Desvío de aguas entre la quebrada Gamboa y la quebrada Túnel, Turrialba elaborado por el Geógrafo: Evigrhyff Granados Fuentes. Aportar documentación.

8.- Señalar las coordinaciones que la Municipalidad ha establecido con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a la Comisión Nacional de Emergencia de conformidad con lo requerido en el oficio N°SM-966-2018 de fecha 17 de agosto de 2018. Asimismo, a partir de la situación presentada recientemente en ese cantón, indicar las acciones que se han dispuesto ejecutar para atender la problemática señalada, la fecha establecida para su ejecución y el nombre de los funcionarios responsables.

9.- Aportar copia de la documentación que se estime pertinente.

Además de referirse a lo solicitado anteriormente, deberá adjuntar las pruebas que correspondan. De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

En el eventual caso de que la presente solicitud sea remitida a otro/a funcionario/a, mucho se le agradecerá informar el nombre, cargo que desempeña, número de teléfono y de fax, así como el propósito de dicho traslado.

Es importante recordar que por disposición del artículo 24 de la Ley n.º 7319 los órganos públicos están obligados a **colaborar, de manera preferente**, con las investigaciones que realice la Defensoría de los Habitantes, así como a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones de manera que no se retarde, entorpezca o dificulte esta labor. Señala textualmente dicha norma:

“1.- Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con la Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general, a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones.

2.- De conformidad con el ordenamiento jurídico, a la Defensoría de los Habitantes de la República no podrá denegársele acceso a ningún expediente, documentación ni información administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que tienen el carácter de confidenciales, de conformidad con la ley.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La profesional a cargo de esta intervención es la Licda. Johanna Porras Alfaro, con quien se puede comunicar por medio del teléfono 4000-8500, extensión 8510, o a través del correo electrónico jporras@dhr.go.cr para cualquier aclaración o información adicional.

El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal n.º 686-1005 Bº México, al fax n.º 4000-8700, al correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o bien, presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bº México, Calle 22 Avenidas 7 y 11.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con respecto a esta nota de la Defensoría, entonces igual se la pasaremos al Asesor Legal, para que pueda apoyar en la respuestas que se tengan que dar, aunque sabemos que muchas de ellas son directamente de la Administración y no del Concejo, entonces quedando claro que el que debe dar mayor respuesta a ésta situación es la Alcaldía, porque la Alcaldía es además la persona o la posición que ostenta la Presidencia de la Comisión Local de Emergencias y aquí hay alguna información que se requiere con relación a situaciones de esta quebrada Gamboa y recuerden que hay un plazo de 5 días, entonces se lo trasladamos al Asesor Legal para que le dé seguimiento, no para que haga el informe sino para que le dé seguimiento, cuando hablo que le dé seguimiento es que él llama al Alcalde y le dice en nombre del Concejo que acciones se están haciendo y no necesariamente que el Asesor Legal dé el respectivo informe porque esto es meramente técnico.

Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al señor Asesor Legal para que le dé seguimiento al mismo, igualmente al señor Alcalde, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio de la Defensoría de los Habitantes al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que le dé seguimiento. Asimismo al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva brindar la información solicitada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Nota firmada por la señora Emilce María Mata Vives, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 16 de agosto 2021.

La presente es para saludarles y a la vez comunicarles que yo, **Emilce Mata Vives**, cédula de identidad **3-0200-0241**, vecina de Barrio Campabadal en Turrialba, tengo a mi nombre una propiedad con casa en donde actualmente habito, **la cual fue declarada como inhabitable** tanto por el Comité de Emergencias, como por el Ministerio de Salud. Según los requisitos dispuestos por el BAHNVI y la MUCAP de Cartago, y con el propósito de yo poder obtener un bono de vivienda, **procedo formalmente a hacer la donación de mi propiedad a la Municipalidad de Turrialba**, la cual está inscrita en el registro público con el número de finca **3-00076024-000** (adjunto copia del plano de catastro).

Así mismo, hago saber que **permaneceré habitando dicha casa hasta que ya esté finalizada la construcción de mi nueva vivienda**, momento en el cual quedará en efectiva mi donación a la Municipalidad, y se los estaré comunicando por el medio que corresponda. Se aclara que esta nota se entregó por primera



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



vez a la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Turrialba, el 20 de agosto del 2020, pero por diversas razones no se finiquitó su trámite.

Les agradezco toda la ayuda que me puedan brindar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la trasladamos al señor Alcalde, para que la haga efectiva a través de su Asesora Legal e igualmente de la Directora de Servicios Jurídicos de la Municipalidad – Licda. Gabriela Pizarro Palma. Asimismo, se traslada al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que le dé seguimiento al cumplimiento del beneficio de esta nota, porque es una señora que está ya donando el terreno a la Municipalidad que fue declarada inhabitable, que es lo que tienen que hacer todas las personas, pero ella dice algo interesante Licenciado Calvo, de que ella no va a salir de su casa hasta tanto le den la nueva, yo no tengo autoridad ni competencia para definir este tipo de cosas, pero lo hago constar en el acta solamente como un hecho particular y que el señor Alcalde como Presidente de la Comisión Local de Emergencias, su asesora inmediata y la Directora de Servicios Jurídicos de la Municipalidad puede darle cumplimiento al fondo de esta nota y el Lic. Carlos Calvo pueda darle seguimiento a la nota y que mantenga informado al Concejo al respecto.

En discusión la propuesta de la Presidencia, discutida, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar esta propuesta para trasladársela a estas personas y notificarle a la señora Emilce María Mata Vives, la resolución de este Concejo Municipal, sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobada, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que la haga efectiva esta donación a través de su Asesora Legal e igualmente de la Directora de Servicios Jurídicos de la Municipalidad – Licda. Gabriela Pizarro Palma. Asimismo, se traslada al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que le dé seguimiento al cumplimiento del beneficio de esta nota y que mantenga informado al Concejo al respecto. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

a) Juramentación Comité Cívico Turrialbeño y palabras del Dr. Walter Coto Molina.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a llamar primero para que nos haga una introducción del tema, tenemos a una serie de Turrialbeños acá con nosotros, al Dr. Walter Coto Molina – Exdiputado de la República, don Carlos Moya, don Raúl Gómez, el Ing. Ruy Larragan, Jorge Suñer, Leda Alvarado, Carlos Alvarado, Dr. Carlos Araya, Emma Durán, Susan Francis, Hernán García, Agustín Acosta y Antonio Ramos, que son de un Comité Cívico Turrialbeño, que tiene relación a una situación particular para hacer una propuesta al CATIE, el Concejo evidentemente no conoce la propuesta en detalle, la idea hoy es solamente juramentarles para que ellos puedan trabajar y traernos esa propuesta al Concejo Municipal.

Dr. Walter Coto Molina: Muchísimas gracias a los Regidores de la Municipalidad, a los Síndicos que están aquí presentes, al señor Alcalde, a la Vicealcaldesa y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



todos los que están en esta sesión y a los compañeros del Comité Cívico que me acompañan.

Quisiéramos brevemente decirles que me siento muy contento de estar acá en el Teatro Municipal, porque hace más de 25 años a mí se me ocurrió siendo diputado conseguir 35 millones de colones, para comprar este Teatro a través de una partida específica y entregárselo a la Municipalidad como un patrimonio de todos los Turrialbeños, jamás creí hace 25 años que iba a venir a una sesión municipal aquí al Teatro, esto se llamaba el Cine América, ahí traíamos a las muchachas a ver el matiné y bueno se me ocurrió a mí la idea cuando me enteré que estaban vendiendo éstos dos y pico de metros creo que eran, en 35 millones, entonces conseguí el dinero y desde entonces éste lugar es patrimonio de todos los Turrialbeños y me siento muy contento de estar aquí en este sitio.

Quisiera muy brevemente decirles que hemos hecho una convocatoria para conformar un Comité Cívico Turrialbeño, en este cantón particularmente en la ciudad de Turrialba, y hemos tenido un primer encuentro en donde nos pusimos de acuerdo sobre qué es lo que queremos hacer con el Comité Cívico y luego un segundo encuentro, donde discutimos más a través de una sesión virtual nuestros objetivos.

Quisiera en primer lugar informar a este Concejo Municipal de quienes somos. Nosotros somos un grupo de ciudadanos Turrialbeños que tenemos conciencia de nuestra problemática y que deseamos contribuir positivamente a la par de otras fuerzas del cantón, a la par de la institucionalidad del gobierno local, en proponer soluciones que sean más sostenibles para los problemas que padecemos en Turrialba, se trata entonces de hombres y mujeres provenientes de distintos ámbitos profesionales, de distintas ocupaciones, de distintas organizaciones, que solamente nos une el amor que tenemos por nuestra tierra y que sentimos la responsabilidad de no permanecer contemplativos frente a los desafíos que se nos presentan, somos entonces un grupo de ciudadanos activos, inclusivos, tolerantes, democráticos, que queremos convencer y no vencer, que queremos ser persuasivos y no impositivos, que aspiramos a usar siempre la herramienta de la negociación para beneficio de las propuestas en favor de nuestra población, nos une entonces a este grupo que hoy el señor Presidente de este Concejo va a juramentar, nos une la energía compartida de la solidaridad, no nos une ningún color de ninguna fuerza política y eso queremos dejarlo absolutamente claro.

Habiéndole expresado a ustedes quienes somos, queremos indicarles que queremos, el Comité Cívico Turrialbeño nació en primer lugar para concentrar sus esfuerzos en procurar con el apoyo que logremos de esta Municipalidad, de los tres diputados del cantón y del gobierno de la República, lograr una negociación con el IICA y con el CATIE para que una parte de las tierras que ocupan esas instituciones y con una presentación técnica de nuestro interés afincada en diferentes áreas, se pueda entonces lograr la cesión a la comunidad de terrenos para de una visión futurista ir trasladando poco a poco las zonas de riesgo de la ciudad de Turrialba hacia el sureste de esta ciudad, de modo que en el futuro nuestra ciudad esté ubicada y se desarrolle en un lugar donde el peligro de los ríos sea un asunto del pasado, entre muchas otras cosas, podremos ahí tener nuestra ciudad administrativa ubicando el Cuerpo de Bomberos por ejemplo, la Cruz Roja, el Tránsito, la Policía, la misma Municipalidad que quedó a 40 metros del río Turrialba, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el M.E.P. y otras Instituciones y podríamos desarrollar y diseñar una ciudad administrativa que fuese ejemplo, que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



fuese paradigma para el resto de los cantones del país y además, en esos terrenos podríamos pensar en una ciudad de futuro, donde por ejemplo las casas que se construyan, los edificios que tengamos tengan luz solar en lugar de la electricidad convencional que tenemos hoy en día, en donde en lugar de tener esos cableados horribles que se ven en las ciudades de Costa Rica, eso vaya subterráneo, en donde hayan calles anchurosas y peatonales para que nuestra gente pueda transitar con seguridad, en donde hayan espacios de diversión, yo siempre cuando fui diputado soñé con que en Turrialba tuviéramos una pequeña sabana, para que nuestros habitantes pudieran con sus familias y sus hijos ir a divertirse, ir a hacer ejercicio, ir a compartir en una zona verde amplia, anchurosa, preciosa, en un entorno espectacular que tiene nuestra ciudad, entonces el primer objetivo del Comité es con el apoyo de ustedes, señor Alcalde, señor Presidente Municipal, señores del Concejo, con el apoyo de ustedes, con el apoyo de los diputados, con el acercamiento de la Presidencia de la República y a la instituciones, podamos en conjunto sin pelear, sin enfrentarnos pedirle al CATIE que nos ceda al menos 300, 350 hectáreas, ya veremos cuántas, de las mil hectáreas que tiene el CATIE, en donde según los informes que personalmente tengo ahí, cerca de 400 hectáreas que son improductivas en este momento o que no se están usando para nada, ese es el primer objetivo.

Segundo, comprendemos y apoyamos los esfuerzos que se hacen por parte de las instituciones locales y nacionales, los esfuerzos que ha hecho este Concejo, la actividad muy positiva que ha tenido la Alcaldía para ayudar a los afectados por las inundaciones recientes y para reestablecer las condiciones de las vías para mejorar los cauces de los ríos, para la limpieza y reforzamiento de los diques y de otras labores, todo eso lo comprendemos y este Comité está para apoyarlo, el Comité Cívico nace no para competir con nadie, el Comité Cívico nace para colaborar con las instituciones y con la población en favor del bienestar de todos, pero creemos que el Comité Cívico puede colaborar al mismo tiempo que se están haciendo esas labores propias de fenómenos naturales como el que lamentablemente recibimos en el mes de julio, al mismo tiempo podemos ir formulando un plan estratégico, que ya tenemos una subcomisión que está trabajando en eso, con profesionales, para formular un proyecto que sea mucho más sostenible que la simple limpieza de los ríos y la simple manera de volver a poner diques y otras cosas que siempre hay que hacer y que deben hacerse pero que no resuelven el problema hacia futuro, porque hay que tirar la mirada más allá, los problemas de Turrialba no se pueden ver ya con luces cortas, los problemas de Turrialba hay que verlos con luces largas, entonces nosotros queremos contribuir con ustedes con una visión más de futuro, para evitar los potenciales riesgos gravísimos que siempre presentan las inundaciones en nuestra ciudad, y yo quiero decirles en esta tarde a todos ustedes, que existen los profesionales, existe el voluntariado, existe el liderazgo y que existe la capacidad técnica para colaborar en una solución mucho más sostenible, declaramos que el Comité Cívico Turrialbeño en la hora actual y por la naturaleza de las afectaciones derivadas de las inundaciones de finales de junio, como dije al principio, se va a abocar más al objetivo de negociar nuevos espacios de territorio para asentar condición de futuro esa nueva ciudad, para la cual el Comité trabaja como ya lo mencioné también, en un plan estratégico que está en proceso de elaboración, sin embargo el Comité tendrá en cartera y en formulación muchos otros proyectos e ideas propositivas y visionarias para proponer a este Concejo y a la comunidad a efecto de que sean valoradas por ellos y por las instituciones nacionales, de modo que la seguridad que anhelamos, sea un concepto mucho más amplio y que se atienda sin ninguna duda con prioridad el implante de empresas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



productivas, de fuentes de empleo y de un desarrollo integral del cantón, que es la única forma de crear bienestar sin exclusiones.

Finalmente agradecemos señor Alcalde y Vicealcaldesa y de manera muy especial, al señor Presidente Municipal y al Concejo, la oficialidad que hoy nos van a dar a los integrantes del Comité por medio de esta juramentación, y pedimos con todo respeto que nos permitan trabajar con ustedes unidos en ese propósito, somos nosotros expresión de la sociedad civil y entre todos, bajo el estandarte de la unión sin condiciones y altruistas hagamos una inflexión en la historia del cantón, el Comité Cívico que se ha fundado en Turrialba, está para estrechar las manos de todas las instituciones y de todos los habitantes en procura de un objetivo superior, cual es el de mejorar las condiciones de vida de las presentes y las futuras generaciones de nuestro pueblo, queremos trabajar de la mano de este Concejo y del señor Alcalde y de todas las autoridades, estamos para apoyar, estamos para proponer, estamos para colaborar, si no estamos unidos para conseguir los objetivos seguiremos como sociedad literalmente desnutridos, por eso es importante y así lo demandamos con todo respeto, que se declare la actividad y los objetivos del Comité Cívico Turrialbeño de Interés Cantonal, para que haya también una cobertura desde el punto de vista socio político y legal, que facilite nuestro trabajo, hacemos eco de las palabras de la Madre Teresa que un día nos dijo, “que aquel que no vive para servir, no sirve para vivir”, trabajemos entonces todos unidos para servir. Muchas gracias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal, procederá a llamar a las personas que están en la lista, que vengan acá arriba y se ponen frente al Concejo, para tomarles el Juramento Constitucional.

Señores: Dr. Walter Coto Molina – Exdiputado de la República, don Carlos Moya, don Raúl Gómez, el Ing. Ruy Larragan, Jorge Suñer, Leda Alvarado, Carlos Alvarado, Dr. Carlos Araya, Emma Durán, Susan Francis, Hernán García, Agustín Acosta y Antonio Ramos.

Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

Si juro

Si así lo hicieris Dios os ayude y sino El y la Patria os lo demanden.

Quedan debidamente juramentados como miembros del Comité Cívico Turrialbeño. Les deseamos suerte en sus funciones.

ARTICULO SÉTIMO

MOCION DE ORDEN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRIGUEZ MORALES.

La Presidencia Municipal propone alterar el orden del día para conocer una moción de la Regidora Flora Solano Salguero, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

- **Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Randall Artavia Roda, Luis Mariano Sáenz Murillo, Marco**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Abarca Castro, Mirania Díaz Sojo, Ana Yubel Calderón Loaiza, Kevin Aguilar Sandí, Walding Bermúdez Gamboa y los Síndicos Adriano Rodríguez Zamora, Joaquina Dittel Sarmiento, Zaida Sojo Nájera, Felicia Méndez Ortega, Oscar Núñez Araya, Jorge Pérez Román, Karla Borbón Zúñiga, Alba Buitrago Arias y la Lic. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa, Oficina de la Mujer, la Red Nacional por los derechos de las Mujeres de la Suiza de Turrialba, MUSADE.

Solicitud para que se Declare

**TURRIALBA, CANTÓN CON CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA EN
CONTRA DE LAS MUJERES**

Considerando que:

1. Que los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos, están consagrados en una serie de instrumentos internacionales que han sido debidamente ratificados por nuestro país, entre los que se cuentan: 1) la Declaración Universal de Derechos Humanos; 2) el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3) el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 4) la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; 5) la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; y 6) la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
2. Que la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. "Convención de Belém do Para", define la "violencia contra la mujer" como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".
3. Que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer conocida por sus siglas en inglés como "CEDAW" señala que la expresión "discriminación contra la mujer (...)" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".
4. Que el Estado Costarricense cuenta con la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género PIEG, desde el 2007, que establece en sus objetivos la "Protección efectiva de los derechos de las mujeres y frente a todas las formas de violencia".
5. Que Costa Rica crea desde el 2008 con la Ley 8688, el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, que es la Instancia de deliberación, concertación, coordinación y evaluación del accionar de las instituciones y organizaciones relacionadas con la materia de violencia contra las mujeres.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. Que en Turrialba existe un Comité Local para la Atención Inmediata y Seguimiento de casos de alto riesgo por Violencia contra la Mujer (CLAIS), conformado por grupos interinstitucionales con los objetivos de “especializar y registrar la intervención para prevenir oportuna y eficazmente el Femicidios y las tentativas de Femicidios, contribuir a reducir la impunidad de la violencia contra las mujeres y dar una respuesta interinstitucional de protección inmediata a mujeres en situaciones de alto riesgo de Femicidios”, (INAMU, 2015).
7. Que en el 2017 se creó la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de Todas las Edades 2017 – 2032, cuyo propósito es promover una cultura no machista, la ruptura de los ciclos de transmisión social e intergeneracional de la violencia contra las mujeres, la no impunidad y la debida diligencia en la respuesta del Estado Costarricense para el avance en la erradicación de esta violencia y como condicionantes para el pleno desarrollo humano de las mujeres y la sociedad.
8. Que la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica 2018-2030 responde a los compromisos internacionales sobre derechos humanos y la igualdad efectiva, sustentado en la convencionalidad ratificadas por Costa Rica que protegen los derechos de las mujeres.
9. Que la organización Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo (MUSADE), es una organización legalmente constituida desde hace 34 años con el propósito de reconocer y apoyar acciones afirmativas para erradicar las condiciones de desigualdad, opresión y discriminación de las mujeres y de las niñas.
10. Que, en el Distrito de la Suiza en Turrialba, existe una Red por los Derechos de las Mujeres desde hace 9 años, donde cuenta con el apoyo de MUSADE, y que se constituye en una oportunidad de apoyo para prevenir y atender la violencia hacia las mujeres, el objetivo es de continuar con el resto de los distritos de nuestro cantón en coordinación con las personas que presentan esta moción.
11. Que el gobierno local de Turrialba se ha destacado por su labor propositiva en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población desde el año 2006, con la creación de la Oficina de la Mujer, que ha atendido a miles de mujeres, dando atención psicológica y creando grupos de apoyo para víctimas de violencia intrafamiliar.
12. Que, como una acción afirmativa en materia de derechos de las mujeres, el Concejo Municipal de Turrialba, se constituye en un modelo de gobierno local comprometido en materia de derechos de las mujeres y niñas

Proponemos

1. Que se declare al Cantón de Turrialba con **Cero Tolerancia a la Violencia en contra de las Mujeres.**
2. Que dicha declaratoria insta al Concejo Municipal a trabajar en la construcción de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de Turrialba, por medio de la Comisión de la Mujer y de la Alcaldía Municipal junto con la Oficina de la Mujer: OFIM.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Que se dispense de trámite de comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión la moción por el fondo, es solamente una declaratoria de declararlo libre a Turrialba, no hay mayor situación.

Discutida, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero. Por lo tanto se declare al Cantón de Turrialba con **Cero Tolerancia a la Violencia en contra de las Mujeres.**

Se traslada a la Comisión de la Mujer, a la Alcaldía Municipal y a la Oficina de la Mujer- OFIM, para que procedan de conformidad con lo indicado. Aprobada por unanimidad.

Al ser las 18:45 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal